

CORREO | DEL | ORINOCO

Martes 30 de julio de 2019 | N° 3.509 | Año 10 | Bs 500 | Caracas | www.correodelorinoco.gob.ve

La artillería del pensamiento

PUBLICACIÓN CONCEBIDA Y FUNDADA POR EL COMANDANTE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS 1954-2013

El anuncio lo hizo el canciller Jorge Arreaza

Venezuela denunciará ante los organismos internacionales violación del espacio aéreo

En su cuenta de Twitter el jefe de la diplomacia venezolana da cuenta de la decisión tomada por el Gobierno del presidente Nicolás Maduro de denunciar ante el mundo las arbitrariedades del Gobierno de los Estados Unidos al incursionar en nuestro espacio aéreo, lo que ya hasta reconocieron públicamente. [pág. 3](#)

A manos de paramilitares

PSUV condena asesinatos de campesinos en Barinas [pág. 5](#)

Mejorador de Petropiar inició sus operaciones [pág. 7](#)

Defensor del pueblo pide más vigilancia en predios rurales [pág. 2](#)

Venezuela y Rusia estrechan vínculos en materia judicial [pág. 2](#)

Vicepresidenta inspeccionó las minas del estado Bolívar [pág. 4](#)

PCV pide disolver la AN en desacato

El MEP rechaza reincorporación al TIAR. [pág. 6](#)



Vamos por más El levantamiento de pesas continúa dando satisfacciones al país en esta edición de los Juegos Panamericanos luego de las dos primeras doradas aportadas por Julio Mayora y Génesis Rodríguez. Los criollos Keydomar Vallenilla, en la categoría de los 96 kilos, y Yusleidy Figueroa, en los 59 kilos, se ubicaron terceros para sumar dos bronce al medallero nacional. El presidente Nicolás Maduro agradeció a "Nuestra Generación De Oro por continuar dándole alegrías a la Patria". "Vamos por más", escribió en su cuenta de Twitter @nicolasmaduro. Foto cortesía [pág. 15](#)

Tema del Día

El arroz debe ser elemento fundamental para soberanía agroalimentaria [págs. 8 y 9](#)

Dice vicecanciller

Rusia sigue firme con Venezuela pese a sanciones que le impuso Trump [pág. 3](#)



BsS/Petro=80.000

Euro € 10.944,30 • Yuan ¥ 1.426,30 • Lira ₺ 1.751,18 • Rublo ₴ 154,82 • Dólar \$ 9.830,94

Fecha valor: Martes 30 de julio de 2019 - Fuente: BCV

Pide reforzar la vigilancia en los predios rurales

Defensor del pueblo rechaza crímenes contra campesinos en Barinas

Alfredo Ruiz solicitó a los organismos de seguridad y de justicia iniciar las respectivas investigaciones para esclarecer a la mayor brevedad lo ocurrido y sancionar a los responsables de estas muertes que enlutan a varios hogares de la región

T/ Redacción CO
F/ Comunicación Defensoría del Pueblo
Caracas

La Defensoría del Pueblo rechaza y condena los crímenes contra seis campesinos, algunos de ellos pertenecientes a la organización Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, hecho ocurrido el pasado sábado 27 de julio en el sector 12 Reserva Forestal de Ticoporo, del municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas.

Las víctimas fatales son José Gerardo Rojas (38 años), Alexis Ontiveros Mora



(20 años), Eudis Jhoncley Rojas Peña (19 años), Milagdi Oliday Garrido Navas (26 años) y Manuel Cordero Benitez. En este

hecho resultó lesionado David Gregorio Montoya Escalona (26 años). Hasta el momento se desconocen los motivos de estos homicidios.

Ante este terrible suceso el defensor del pueblo, Alfredo Ruiz, solicitó a los organismos de seguridad y de justicia iniciar las respectivas investigaciones para esclarecer a la mayor brevedad lo ocurrido y sancionar a los responsables de estas muertes que enlutan a varios hogares de Barinas.

Igualmente, solicita a las autoridades competentes en materia de seguridad y resguardo mantener, de forma permanente, la vigilancia en los predios rurales a los fines de garantizar la vida y el desarrollo agrícola de esta población, cuyos derechos han sido vulnerados por largos años.

Asimismo, informó que el delegado adjunto de la Defensoría del estado Barinas, Juan Alvarado, ha realizado el seguimiento de este caso con el apoyo de las autoridades regionales y locales.

Cabe destacar que desde el año 2018 la institución nacional de derechos humanos, conjuntamente con otros entes del Estado venezolano, ha instalado mesas de trabajo interinstitucionales en varios estados del país con los grupos de campesinos y campesinas organizados con el fin de inspeccionar algunos predios para atender situaciones de presuntas violaciones de derechos humanos, entre otros asuntos.

Magistrado Maikel Moreno se reunió con su homólogo ruso

Venezuela y Rusia estrechan vínculos en materia judicial

T/ Redacción CO
F/ Prensa TSJ
Caracas

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela, magistrado Maikel Moreno, sostuvo una reunión en la ciudad de Moscú con el presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, Vyacheslav Lebedev, en la que ambos ratificaron que trabajarán para seguir ampliando y robusteciendo las relaciones y la cooperación entre las máximas instituciones judiciales de los dos países.

En ese sentido, Maikel Moreno habló durante el encuentro con Vyacheslav Lebedev la importancia de seguir estrechando y afianzando los lazos de amistad que se han establecido entre los poderes judiciales de Venezuela y Rusia, lo cual fue respaldado por la máxima autoridad judi-



cial de Rusia quien indicó: "Soy su amigo personal y de su pueblo, Rusia está de su lado".

Se trata de la segunda visita oficial que realiza Maikel Moreno a la Federación de Rusia. La primera la efectuó en el año 2018.

En esta ocasión el presidente del TSJ de Venezuela se encuentra en Moscú atendiendo a la in-

vitación del Poder Judicial ruso para participar esta semana en la X Conferencia Internacional Conmemorativa sobre Ejecución de los Actos Judiciales, la cual reúne a altos representantes judiciales de más de 40 países de América, Europa, Asia y África. Al respecto, Moreno manifestó en la reunión que esta conferencia internacio-

nal en Moscú es propicia para intercambiar experiencias y "para fortalecer nuestros sistemas judiciales y a su vez hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado y cada vez más informatizado".

Del mismo modo el presidente del TSJ y su homólogo ruso intercambiaron ideas en el ámbito jurídico con miras a ser incorporadas en el memorando de entendimiento entre ambos poderes judiciales próximo a firmarse, en especial lo referente al intercambio académico entre operadores de justicia de las dos naciones.

Asimismo, el presidente del alto tribunal venezolano conversó con su homólogo ruso acerca del papel que desempeñan el TSJ y el Poder Judicial en general, en el ámbito de sus competencias establecidas en la Constitución y leyes de la República Bolivariana de Venezuela, para continuar garantizando

el acceso a la justicia de las ciudadanas y los ciudadanos, así como la estabilidad democrática, la soberanía y la paz en la nación.

Finalmente, luego de reiterar su agradecimiento por la invitación hecha por las autoridades judiciales de la Federación de Rusia, Maikel Moreno reiteró su invitación al Vyacheslav Lebedev para que visite el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

Por su parte el presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia mostró su complacencia por esta nueva visita oficial del presidente del TSJ, al tiempo que ratificó que la idea es que las máximas instancias judiciales trabajen de manera creciente y sostenida para beneficiar a los pueblos hermanos de Venezuela y Rusia.

El encuentro entre las máximas autoridades judiciales se efectuó en la sede de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, ubicada en Moscú, donde Moreno estuvo acompañado por el embajador de Venezuela en ese país, Carlos Rafael Faría Tortosa.



CORREO DEL ORINOCO

www.correodelorinoco.gob.ve | correoorinoco | @correoorinoco
pautacorreo@gmail.com / correodelorinocoavisos@gmail.com

Fundador: Comandante Hugo Rafael Chávez Frías
Comité Editorial: Desirée Santos Amaral | David Rosas | Luis Ángel Yáñez | Nancy Mastronardi | Opinión: Zaida Rauseo | Fotografía: Gustavo Frisneda | Edición: Judith Herrada | Dirección: Alcabala a Urapal, Edif. Dimase. La Candelaria, Caracas
RIF: G-20009059-6 • Depósito Legal: pp200901DC1382

📞 Teléfonos
Máster/Fax (0212) 572.0123
Redacción (0212) 572.7612
Distribución (0426) 510.2536/2590



Luego de reunión con delegación del Partido Comunista

Presidente Maduro agradece a Vietnam apoyo y solidaridad con Venezuela

T/ Redacción CO
F/ Prensa Presidencial
Caracas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, agradeció la solidaridad de Vietnam con el pueblo venezolano tras su participación en el XXV Foro de Sao Paulo, celebrado en Caracas entre el 25 y el 28 de julio.

“Gracias a nuestros hermanos de Vietnam por las muestras de apoyo y solidaridad con

Venezuela. La fraternidad y el respeto entre nuestros pueblos dan pasos agigantados, demostrando una vez más que un mundo mejor es posible”, señaló el Presidente en su cuenta en Twitter.

Su mensaje estuvo acompañado por un audiovisual en el que se destaca la reunión del jefe del Estado con la delegación del Partido Comunista de Vietnam, lo que ratifica la solidaridad de los movimientos sociales y pueblos del mundo con la Revolución Bolivariana.

Aseveró el vicecanciller ruso Serguéi Riabkov

“Sanciones” de EEUU contra Rusia no cambiarán apoyo a Venezuela

T/ Redacción CO
Caracas

Tras el anuncio realizado la semana pasada por el enviado de Estados Unidos para Venezuela, Elliott Abrams, sobre la aplicación de posibles nuevas “sanciones” del Gobierno norteamericano a Rusia por su apoyo al Gobierno del presidente Nicolás Maduro, Moscú señaló que no renunciará a su enfoque sobre Venezuela, precisó el vicecanciller ruso

Serguéi Riabkov, reseñó *Sputnik*.

El vicecanciller ruso explicó que Washington amenaza constantemente con sanciones, lo que “destruye la imagen de Estados Unidos y de hecho reduce su influencia en el mundo”.

El Gobierno estadounidense presidido por Donald Trump usa como política el terrorismo de Estado, las sanciones contra los países que manifiestan su apoyo y solidaridad con Venezuela.

Durante 2019 se han detectado 78 incursiones

Gobierno Nacional denunciara ante la ONU violación de su espacio aéreo por EEUU



La solicitud del cuerpo diplomático venezolano está fundamentada en la confesión del almirante de la Armada estadounidense Craig Faller, jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, quien reconoce los vuelos de vigilancia sobre Venezuela

T/ Luis Ángel Yañez
F/ Prensa Cancillería
Caracas

La República Bolivariana de Venezuela denunciara ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) la violación reiterada su espacio aéreo por el Gobierno de Estados Unidos (EEUU), informó el ministro de Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza en su cuenta de Twitter @jaarreaza.

La solicitud del cuerpo diplomático venezolano se basa en la confesión suministrada a la agencia internacional de noticias AP por el almirante de la Armada estadounidense Craig Faller, jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, quien reconoce los vuelos de vigilancia sobre Venezuela.

Faller aseguró que el ejército estadounidense “continuará volando y operando donde sea que se apliquen las normas internacionales y eso incluye



alrededor de Venezuela, Suramérica y el mundo”.

Estas incursiones de la casa Blanca se suman a una larga cadena de ataques a la soberanía nacional que ha sido denunciada ante el mundo por el Gobierno del presidente Nicolás Maduro y que se han desarrollado con mayor intensidad en los últimos años con el fin de desestabilizar la democracia y promover una intervención militar en suelo venezolano.

En ese orden, vale destacar que el sábado 27 de julio, el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb) denunció una nueva violación del espacio aéreo venezolano por aviones espías de origen estadounidense.

De igual modo, el 19 de julio, el Sistema de Comando de

Defensa Aeroespacial Integral (Codai) de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana interceptó una aeronave de inteligencia perteneciente al Gobierno norteamericano que sobrevolaba el territorio venezolano con lo que se violan los tratados internacionales.

También en el mes de mayo se expulsó de aguas territoriales a un buque estadounidense que transitaba cerca del puerto de La Guaira, un día después de que fuera detectado su tránsito por una zona económica exclusiva venezolana.

Esta semana, el vicepresidente sectorial de Comunicación, Turismo y Cultura, Jorge Rodríguez, indicó que en lo que va de año aviones espías estadounidenses han violado el espacio aéreo venezolano en 78 ocasiones.

Inspeccionan minas en el estado Bolívar

Gobierno está comprometido con la minería responsable

La vicepresidenta Delcy Rodríguez visitó El Callao para verificar que se cumple el modelo de minería responsable que busca la preservación de la naturaleza y la salud de los mineros, así como la sustitución de todas las prácticas destructivas, invasivas o contaminantes por nuevas tecnologías que respeten el ambiente

T/ Luis Ángel Yáñez
F/ Prensa
Caracas

Con el firme propósito de avanzar en el desarrollo de la minería responsable y supervisar las políticas ambientales de los proyectos mineros del estado Bolívar, así como fortalecer sus potencialidades y requerimientos, autoridades del Gobierno Bolivariano realizaron una visita al Complejo Industrial Minero Domingo



Sifontes, ubicado en el sector Nacupay del municipio El Callao.

La gestión, que se enmarca en el desarrollo y consolidación del Motor Minero, fue encabezada por la vicepresi-

dentá ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez, quien estuvo acompañada por el presidente de la Corporación Venezolana de Minería (CVM), M/G Carlos Osorio.

En este lugar de alto impacto productivo el objetivo es el procesamiento de material aurífero, producto del trabajo coordinado entre el Ejecutivo y estos complejos.

El recorrido se complementó con la visita a la mina Tesoro de Dios en esta misma localidad y se sumó la inspección a la mina Colombia, ubicada en la planta procesadora Caratal de la Corporación Venezolana de Guyana (CVG Minerven).

Con estas acciones se da cumplimiento a las líneas centrales del presidente de la República, Nicolás Maduro, para fortalecer el modelo de minería responsable que busca preservar la naturaleza y la salud de los mineros, así como sustituir todas las prácticas destructivas, invasivas o contaminantes por nuevas tecnologías que respeten el ambiente.

El Jefe del Estado tiene puesta su confianza en el pueblo minero y junto a él continúa realizando una revolución productiva, ecológica y minera para apuntalar la generación de riquezas para el país.

A pesar de los ataques imperialistas

Ciento veinte millones de combos de alimentos distribuyen los CLAP en todo el país

T/ Redacción CO
F/ Archivo CO
Caracas

Más de 120 millones de combos de alimentos distribuyen los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) para amparar a 24 millones de personas en Venezuela. La extensión y efectividad de esta política del Estado se ejecuta paralelamente con el Plan de Soberanía Alimentaria, que busca garantizar la independencia en la producción de alimentos.

Los CLAP son estructuras organizativas del Poder Popular y se han constituido en la más grande y numerosa organización social de la Revolución Bolivariana. Superan las 32 mil unidades comunales, que están activas para proteger a más de 6 millones de familias con un modelo de distribución directa y producción local en los 24 estados del país.

El Plan de la Patria 2019-2025 señala que los Comités Locales de Abastecimiento y Producción son estructuras estratégicas para avanzar en las bases económicas y materiales para la transición al socialismo, es decir, para ir a un “modelo económico productivo incluyente, eficiente y justo, liberando las fuerzas productivas, a efectos de satisfacer las necesidades de nuestra población”.



El Gobierno venezolano creó este programa en abril de 2016 como respuesta al asedio y el estrangulamiento económico que activaron gobiernos capitalistas del mundo. El secuestro de los fondos ascienden a 4.836.313.030 euros.

A pesar de esto, los CLAP, nueva fuerza en la economía de Venezuela distribuyeron en el año 2018 1.723 mil toneladas de alimentos.

Con referencia a los CLAP, el presidente de la República Nicolás Maduro expresó el 13 de marzo de 2017: “Venezuela

está escribiendo una nueva página en la lucha por el socialismo que puede servir de ejemplo en el continente”.

ATAQUE A LOS CLAP

Los ataques a esta política del Gobierno Bolivariano son promovidos por Estados Unidos. Washington aplica arbitrariamente sanciones, multas y penas por “corrupción” a personas y empresas, según ellos, ligadas a este sistema de distribución de alimentos subsidiados y dirigidos a las familias venezolanas.

Una nueva acción coercitiva se ejecutó este jueves el Gobierno estadounidense, que anunció nuevas sanciones contra “funcionarios y compañías” porque tienen vínculos con los CLAP. Como respuesta, el presidente Nicolás Maduro afirmó: “Ni con un millón de sanciones” detendrán a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción”.

“El imperio gringo (estadounidense) se desespera por los CLAP y toma medidas de sanciones aquí y medidas de sanciones allá, y les digo, señores del imperio, ni con un millón de sanciones detendrán los CLAP, los CLAP son del pueblo y nadie se los quita”, exclamó Maduro.

La progresividad de estas maniobras imperiales no son nuevas. Cabe mencionar que el pasado 19 de mayo la administración Trump sancionó a 10 de las 12 navieras que trasladaban alimentos a Venezuela, lo que ocasiona retrasos de hasta tres en la llegada de las naves al país.

Los pagos directos por transferencias bancarias en dólares que realiza el Estado son a menudo rechazados y se debe pagar por medio de terceros países. Un pago “que se ejecutaba en 20 días, ahora dura 45, 60 días”, detalló el jefe de los CLAP, Freddy Bernal.

Aseguró el constituyente Diosdado Cabello

Partidos de izquierda salen fortalecidos por su participación en el XXV Foro de Sao Paulo

Cabello denunció el asesinato de varios campesinos por un grupo de paramilitares en Barinas. “En Colombia son expertos exportando drogas y violencia”, destacó

T/ Leida Medina
F/ Héctor Rattia
Caracas

Las organizaciones y los partidos de izquierda del mundo han salido fortalecidos del XXV Foro de Sao Paulo, en el que intercambiaron programas políticos y sociales desarrollados en sus países, e impulsaron la unidad y la solidaridad dirigidas a combatir las agresiones del imperio estadounidense contra los pueblos.

Así lo aseguró ayer en la rueda de prensa efectuada en el Poliedro de Caracas el primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, quien sostuvo que el éxito del evento no ha sido tolerado por la oposición mundial, y denunció que líderes de izquierda que participaron en el citado foro han sido víctimas de persecuciones por la derecha internacional, encabezada por Estados Unidos.

El constituyente afirmó: “Están recibiendo amenazas algunos de los que vinieron a Venezuela en sus respectivos países”. Y añadió: “Están recibiendo



PSUV se solidarizó con el movimiento campesino y exigió una investigación

amenazas, esperándolos en el aeropuerto. Así actúa el imperialismo”.

“ACTITUD INMORAL DEL GOBIERNO DE EEUU”

Cabello calificó de inmoral la actitud del Gobierno de Estados Unidos luego de admitir la violación del espacio aéreo venezolano el pasado viernes 19 de julio.

“Rechazamos también la actitud inmoral del Gobierno de los Estados Unidos, que después de decir, la semana pasada, que se sintieron amenazados por unos aviones venezolanos que salieron a defender nuestro cielo patrio y dentro del área de influencia operacional venezolana, sin pedir los

respectivos permisos, salió a decirle al mundo que era Venezuela la que los estaba agrediendo. Ya esta semana se quitan la careta y dicen que ellos lo hacen porque les da la gana, porque son Estados Unidos”, subrayó.

Al referirse a la aprobación que dio la Asamblea Nacional (AN) en desacato al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), expresó que ese mecanismo es anacrónico y carente de legalidad.

“La derecha es experta y va de fracaso en fracaso. El TIAR la única vez que fue invocado fue en la guerra de las Malvinas, pero Estados Unidos rompió ese tratado y respaldó a Inglaterra, ahí se

PSUV expresó su solidaridad con el movimiento campesino

El primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, denunció el asesinato de un varios campesinos a manos de un grupo de paramilitares en Barinas, “se trata de la violencia que viene importada desde Colombia, son expertos exportando drogas y violencia”, añadió.

“Fueron asesinados un grupo de venezolanas y venezolanos por un grupo de paramilitares. No es nuevo que nuestros campesinos sean asesinados por paramilitares”, apuntó.

También expresó la solidaridad del PSUV con el movimiento campesino nacional. “Nos solidarizamos con el movimiento campesino y exigimos una investigación que llegue hasta los responsables de estas muertes. No debe quedar impune”, enfatizó.

Por otra parte, el jefe de la tolda roja, informó que en la frontera colombo-venezolana los organismos de seguridad del Estado venezolano decomisaron 11 mil kilos de droga.

“Es una operación que se hizo en la frontera con Colombia de un laboratorio donde tenían instalado más de 11 mil kilos de drogas. ¿Quién los instala? Nosotros no producimos, son ellos (Colombia)”, apuntó. Rechazó las declaraciones emitidas por el presidente colombiano, Iván Duque, quién acusó a Venezuela de ser un santuario para terroristas y narcotraficantes.

rompió el TIAR”, comentó. Aseveró que en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) condenarán este hecho como traición a la patria.

Chávez y el XXV Foro de Sao Paulo

Adán Chávez
Caracas

“Pongamos, sin temor, la piedra fundamental de la liberación suramericana, latinoamericana, caribeña, mundial”. Así clausuraba el comandante Hugo Chávez, parafraseando al Padre Libertador, el Foro de Sao Paulo realizado en Caracas en el año 2012, subrayando la necesidad de pasar a una nueva etapa de acciones concretas en la defensa de la soberanía de nuestros pueblos.

Durante estos días, la Patria de Bolívar y Chávez reunió de nuevo a luchadoras y luchadores del mundo en el XXV encuentro de ese Foro, que arriba ya a 29 años como espacio de convergencia de la lucha contra el sistema capitalista, y que este año rindió homenaje al líder histórico de la Revolución Bolivariana en el 65 aniversario de su natalicio.

Esta edición se erigió también en plataforma solidaria con el pueblo de Venezuela, que se mantiene firme, leal al legado del comandante Chávez y al gobierno del presidente Nicolás Maduro, frente a las embestidas imperiales con que pre-

tenden doblegarlo. Esa firmeza es resultado de la conciencia política adquirida en tiempos de un proyecto continental que comenzó a gestarse con la Revolución Bolivariana, y que inspiró las experiencias de gobiernos progresistas en la región. Tales proyectos, cada uno con características propias, permitieron por vez primera que los pueblos tuvieran la posibilidad de elegir sus destinos y participar en el diseño de políticas centradas en el bienestar de las mayorías que antes eran excluidas.

La unidad fue factor esencial para estos logros. Ello no habría sido posible de forma aislada, sin las políticas de integración que, como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), permitieron articular esfuerzos y recursos para establecer mecanismos efectivos de cooperación en distintas áreas.

Cuando la renovada alianza de las oligarquías nacionales y el imperialismo estadounidense amenaza con borrar las

conquistas alcanzadas, y se retoma la perversa Doctrina Monroe para tratar de dominarnos, es imperiosa la articulación de todas las fuerzas progresistas para la construcción de una plataforma antihegemonía, antiimperialista, solidaria, consciente y organizada, que detenga los planes de restauración neoliberal que EEUU está dispuesto a imponer a sangre y fuego a nuestros pueblos.

Sigamos en Revolución permanente para defender a la América Nuestra. Coordinemos, para lograrlo, los esfuerzos de los gobiernos progresistas, de los partidos de izquierda y de los movimientos sociales del continente. ¡Sí se puede!

El triunfo de Andrés Manuel López Obrador en México, las manifestaciones contundentes por la libertad de Lula da Silva, las protestas en Argentina contra las medidas antipopulares de Mauricio Macri, la victoria del pueblo puertorriqueño en su batalla por la dignidad, la firme resistencia del pueblo nicaragüense para derrotar las criminales acciones de la oposición y los avances de la Revo-

lución Indigenista del valiente compañero Evo Morales, son muestra de ello. Mientras, nuestra hermana de siempre, la Cuba de Martí y Fidel, se mantiene incólume en su batalla antiimperialista y en el camino hacia la edificación del socialismo.

La lucha antiimperialista es una lucha continental que, tal como se expresa en el Consenso de Nuestramérica, debe confluir hacia “un abarcador proceso de integración económica y social”.

El mejor homenaje a nuestro Comandante Eterno, cuyo legado nos inspiró en el contexto del XXV Foro de Sao Paulo, es avanzar sin vacilación por los caminos de la integración que los pueblos reclaman para construir un mundo mejor; “el futuro de un mundo multipolar en paz, reside en nosotros... para defendernos del nuevo colonialismo, y alcanzar el equilibrio del universo que neutralice al imperialismo y a la arrogancia”.

¡Con Bolívar y Chávez, venceremos!

@Adan_Coromoto

Por conspirar contra la patria

PCV considera necesario disolver la Asamblea Nacional en desacato



El PCV denunció el asesinato de líderes campesinos en el interior del país

Durante la rueda de prensa semanal, el buró político de la organización denunció las acciones desestabilizadoras implementadas por los diputados de la instancia legislativa

T/ Romer Viera Rivas
F/ Luis Graterol
Caracas

El Partido Comunista de Venezuela (PCV) advirtió a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) sobre la necesidad de disolver la Asamblea Nacional (AN) en desacato por considerar que esta instancia es “un instrumento de conspiración” en contra de la soberanía nacional. Para Perfecto Abreu Nieves,

integrante del buró político del PCV, la AN es liderada por “la oposición más reaccionaria”, la cual ha solicitado la intervención del país por fuerzas extranjeras.

Igualmente, denunció algunas de las acciones desestabilizadoras emprendidas por los diputados de la AN, entre ellas la designación de una junta directiva paralela del Banco Central de Venezuela y la solicitud para reincorporar al país al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), organización que, a su juicio, fue “ideada por el imperialismo norteamericano para intervenir en todo los países latinoamericanos”.

“Es una traición a la patria este tipo de acciones de esta Asamblea en desacato”, reiteró Abreu, quien además resaltó la necesidad de que la ANC promueva una reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que garantice la participación

y la elección de las minorías para que tengan la posibilidad de tener una representación en los cuerpos deliberantes, y que además apruebe el financiamiento de los partidos políticos que participen en las campañas electorales, una medida que servirá para “sanear la conducta de los dirigentes políticos en nuestro país”.

UN ENCUENTRO EXITOSO

Los integrantes del buró político del PCV evaluaron el desarrollo y resultados del vigésimo quinto Foro de Sao Paulo, realizado en Caracas la semana pasada. Al respecto, Abreu recordó que este es el escenario de encuentro más amplio de las fuerzas progresistas, democráticas, revolucionarias, de organizaciones sociales, de trabajadores y del movimiento comunista internacional, entre otras organizaciones. Resaltó el

éxito del encuentro en un momento en el que Venezuela enfrenta la ofensiva del gran capital.

GARANTIZAR LA VIDA DEL PUEBLO

En el encuentro semanal del buró político del PCV, los integrantes evaluaron varios acontecimientos de orden nacional, entre ellos los asesinatos de seis dirigentes campesinos ocurridos el 27 de julio pasado en el municipio Sucre del estado Barinas cometido por un grupo armado aún sin identificar.

Al respecto, Abreu aseguró que este tipo de crímenes es recurrente en el interior del país, y recordó el asesinato del dirigente comunista Luis Fajardo, luchador social del estado Mérida y de la región sur del Zulia., hecho que, según dijo, “no ha tenido respuesta del Estado venezolano”. Demandó al Estado venezolano actuar ante este tipo de delitos, los cuales, sostuvo, son recurrentes. “El PCV demanda (...) garantizarles la vida a sus ciudadanos. (Es necesario) ejercer el poder para garantizar los derechos de este pueblo”, manifestó.

HOMENAJE AL LÍDER REVOLUCIONARIO

El PCV, a través de Abreu, rindió homenaje al comandante Hugo Rafael Chávez Frías, quien el 28 de julio pasado hubiese cumplido 68 años de edad. De acuerdo con el vocero, Chávez el ideólogo principal de la Revolución Bolivariana, fue “un destacado luchador, democrático, antiimperialista, progresista, de avanzada en la lucha de los pueblo que enfrentaron, y que enfrentan, al imperialismo norteamericano y a sus expresiones más reaccionarias, como es el fascismo”.

Para el dirigente comunista, Chávez “fue un importante líder de los pueblo en esta lucha por su liberación, por la independencia, por la autonomía”. Además de promover “la confrontación contra las fuerzas más reaccionarias que actualmente realizan una política de reorganización de su poder hegemónico en el mundo y particularmente en Venezuela”.

Solicitada por la AN en desacato

MEP rechaza intentos por reincorporar al país al TIAR

T/R.V.R.
Caracas

Para Gilberto Giménez Prieto, presidente nacional del Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), la acción manifiesta de la Asamblea Nacional en desacato de solicitar la reincorporación de Venezuela en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) es parte de la “hoja de ruta” opositora para desestabilizar al país.

De acuerdo con Giménez Prieto, este sería el primer paso de un esquema que tiene como meta abonar el camino para una intervención militar extranjera en Venezuela. La segunda fase sería la aprobación de la solicitud de la Asociación de Estados Americanos, organis-

mo que en los últimos años se ha caracterizado por su oposición al proceso bolivariano venezolano.

Por último, se notificaría a los países que integran el TIAR sobre la solicitud venezolana, instrucción que, a decir del dirigente, estaría acompañada de un escrito en el que presuntamente “Venezuela justifica y pide la conformación de una fuerza militar interamericana para que se restablezca la paz y la normalidad democrática en el país”.

No obstante la anulación de la medida por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), cuya Sala Constitucional aseveró que la aprobación de la AN carece de validez jurídica, Giménez Prieto considera que las estrategia antivenezolana podría seguir su curso con apoyo de

organismos como la OEA y los países involucrados, encargados de aprobar los procedimientos.

“De ser aprobado, cada país deberá definir cómo va a asistir, que va a aportar, en la conformación de este ejercito multinacional, y un comando unificado definiría las estrategias militares a aplicar a Venezuela y darían un ultimátum al Gobierno del presidente Maduro antes de proceder por la fuerza”, explicó. Giménez Prieto comparó la actitud de los diputados de la AN en desacato, quienes solicitan una intervención de su país, con la de las organizaciones progresistas y la de los líderes sociales y políticos que participaron recientemente en el vigésimo quinto Foro de Sao Paulo, realizado en Cara-

cas, en cuyas conclusiones, entre otros puntos, se apoya el dialogo entre el Gobierno del presidente Nicolás Maduro y las fuerzas de oposición, se rechazan las amenazas de intervención militar contra Venezuela, además del bloqueo económico y el cerco diplomático del Gobierno de Estados Unidos.

En este sentido, el dirigente del MEP hizo referencia a las recientes declaraciones de la diputada opositora María Corina Machado, quien se refirió al encuentro de organizaciones progresistas como “el foro de la muerte”. “¿De qué lado está la muerte? ¿Del lado de qué sector? ¿Quiénes llaman a una intervención militar? ¿Quiénes llaman a protestar cerrando calles? ¿Quiénes queman a la gente por parecer chavistas o por tener un color de piel más oscuro?”, preguntó Giménez Prieto, para luego advertir sobre los efectos negativos de una guerra en Venezuela, entre ellos, la migración de miles de personas hacia países vecinos para huir de la muerte.

Bajo estrictas medidas de seguridad

Mejorador de Pdvsa Petropiar inició operaciones

Ya fue despachado el primer cargamento de 520 mil barriles de crudo Merey

T/ Redacción CO
F/ Cortesía Pdvsa
Caracas

Gracias al compromiso de los trabajadores de Petróleos de Venezuela (Pdvsa), el Mejorador de la Empresa Mixta Petropiar, adscrita a la Corporación Venezolana del Petróleo, inició sus operaciones a modo mezcla en el marco de los proyectos de injertos socialistas que se ejecutan en los mejoradores del Complejo Industrial José Antonio Anzoátegui (Cijaa), en Barcelona, estado Anzoátegui.

Este trabajo, alcanzado con profesionalismo, eficiencia y bajo estrictas medidas de seguridad, contempló el mantenimiento, adecuación y puesta en servicio de las unidades de desalación, destilación atmosférica, servicios industriales, mezcla en línea y movimiento de crudo, con los cuales se producirán un promedio de 130 mil barriles diarios de Merey de 16 grados API.

Los trabajadores, adscritos a los departamentos que lideraron este importante hito con esfuerzo propio, no solo efectuaron las maniobras necesarias para materializar este arranque, sino que también se encargarán de monitorear aspectos claves como la producción, comportamiento de los equipos, seguridad y despacho del hidrocarburo obtenido mediante el proceso de mezclado



La industria petrolera venezolana no se duerme en ningún momento

APROVECHAR

En cuanto al proceso, el proyecto estipula la formulación del crudo Merey de 16° API con la alimentación de crudo diluido a la Unidad de Destilación, lo que permite recuperar la nafta diluyente para ser retornada a los campos de producción y los cortes livianos, pesados y residual atmosférico mezclados con un hidrocarburo diluyente (Santa Bárbara,

Anaco Wax o Mesa). La empresa mixta Petropiar, cumpliendo las premisas del presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, y del ministro de Petróleo y presidente de Pdvsa, Manuel Quevedo, culminó con éxito el despacho del primer cargamento de 520 mil barriles de Merey en el Terminal de Almacenamiento y Embarque de Crudo José Antonio Anzoátegui.

Proyectos como el injerto socialista de operar los mejoradores del Cijaa a modo mezcla demuestran la eficiencia con que trabaja Petróleos de Venezuela y todas las Empresas Mixtas adscritas a la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP), al tiempo que ratifican el compromiso de la fuerza trabajadora petrolera que batalla todos los días por el pleno desarrollo de la patria.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de marzo de 2019
2019 y 160º

Asunto: AP11-V-2018-001180

EDICTO SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO con motivo del fallecimiento del *De Cujus* FELIPE ACOSTA DÍAZ, quien en vida fuera venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-9.061.901, que en razón del juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA de CONCUBINATO interpuesta por la ciudadana LUISA NARANJO CEDEÑO, contra los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS del *De Cujus* FELIPE ACOSTA DÍAZ, antes identificado, el cual cursa en el expediente Nº AP11-V-2018-001180, nomenclatura interna llevada por este Juzgado en donde solicita se le reconozca la UNIÓN CONCUBINARIA entre el finado *ut supra* identificado y ella, desde el año 1997 hasta el día de su muerte, que en tal virtud podrán hacerse parte en dicho juicio para defender sus derechos, tomando la causa en el estado procesal en que se encuentre.- El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "CORREO DEL ORINOCO". Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez

JUAN CARLOS ONTIVEROS RIVERA

Publicidad

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de marzo de 2019
2019 y 160º

Asunto: AP11-V-2018-001180

EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS del ciudadano FELIPE ACOSTA DÍAZ, quien en vida fuera venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-9.061.901, que por ante este Tribunal cursa el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA de CONCUBINATO interpuesta por la ciudadana LUISA NARANJO CEDEÑO, contra los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS del *De Cujus* FELIPE ACOSTA DÍAZ, el cual cursa en el expediente Nº AP11-V-2018-001180, nomenclatura interna llevada por este Juzgado en donde solicita se le reconozca la UNIÓN CONCUBINARIA entre el finado *ut supra* identificado y ella, desde el año 1997 hasta el día de su muerte, a los fines de comparecer por ante este Tribunal ubicado en el *Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTINUOS* SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, FIJACIÓN EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL REFERIDO EXPEDIENTE, a darse por citados, con la advertencia que de no comparecer a darse por citados se les asignará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley, dicho lapso comenzará a computarse una vez la secretaria deje constancia en autos de haber con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.- El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez

JUAN CARLOS ONTIVEROS RIVERA

Publicidad

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 06 de mayo de 2019
2019 y 160º

Asunto: AP11-V-2015-0002967

EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS de la *De Cujus* JOSEFINA MARTINEZ DE DUDAMEL, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad Nº V-3.137.217, que este Tribunal actuando en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO incoado en contra de las ciudadanas ANGÉLICA AGUIRRE MARTÍNEZ y MARIA ISABEL MARTÍNEZ BENGOCHEA, venezolanas, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros V-17.269.185 y V-6.128.999, respectivamente, en el asunto signado con el Nº AP11-V-2015-0002967, (nomenclatura interna de este Juzgado), por auto de esta misma fecha, acordó sus citaciones mediante el presente Edicto y a cuyo efecto se les conceden *SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTINUOS*, los cuales se computarán a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga. Se les advierte que una vez vencido dicho lapso se continuara con la causa al estado que se encontraba. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

Dios y FEDERACION

El Juez,

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA

JUEZ DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Publicidad

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 13 de junio de 2019
2019 y 160º

Asunto: AP11-V-2015-000207

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto, HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS de la *De Cujus* PIN MIGUEL VAN HENSBERGEN DIAZ quien en vida fuese venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-6.300.930, en virtud de la demandada que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ha incoado la ciudadana MARGARITA DEL VALLE CARREÑO AUDREY contra los ciudadanos JUAN GUILLERMO VAN HENSBERGEN, PIN MIGUEL VAN HENSBERGEN DIAZ, MILAGROS COROMOTO DIAZ CHACIN, LUIS ALEJANDRO DIAZ CHACIN, CARMEN DINORA DIAZ CHACIN, SANTIAGO HERNANDEZ DIAZ y GLADYS TERESA HERNANDEZ DIAZ DE MARTINELLI, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el *Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital*, dentro de los *SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS*, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas de despacho comprendidas desde las *ocho y treinta de la mañana (8:30 am.) hasta la una de la tarde (01:00 pm.)*, a fin de que la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.-

Dios y FEDERACION

El Juez

ABG. CESAR HUMBERTO BELLO

JUZGADO 4º DE 1ª INS. C.M.T.B
Asunto: AP11-V-2015-000207

Mostró sus avances para acelerar procesos

Ministerio de Comercio brinda asesoría a emprendedores del país

T/ Redacción CO
Caracas

A propósito de la XXV edición del Foro de Sao Paulo, celebrado en Caracas, el Ministerio del Poder Popular para el Comercio brindó asesoría a los emprendedores del país, según reseña una nota de prensa del citado ente. Así pues, durante este encuentro este ministerio brindó información para iniciar los trámites de registro marcario, patentario, protección de obras, así como sobre el control de calidad y portuario, a emprendedores comunales de varias áreas.

Aseveró el ministro de Comercio, Willian Contreras, que durante el Foro de Sao Paulo el estand del ministerio que dirige recibió la visita de 1.200 personas que solicitaban información, y se brindó apoyo técnico a 346 visitantes sobre diferentes procesos, además de atender cientos de denuncias relacionadas con los derechos socioeconómicos de los venezolanos.

“El Ministerio para el Comercio cumple con la función de catalizar la capacidad de las fuerzas productivas y facilitar los mecanismos para que eso llegue en condiciones de justicia y equidad en el mercado interno a los venezolanos y venezolanas”, recalcó el funcionario público.

Luisa Estela Morales: Ley de Tierras sufrió un duro golpe, pero se está a tiempo de retomar sus criterios

El arroz debe constituirse en el alimento preferencial para la soberanía agroalimentaria

La exmagistrada considera que este cereal está llamado a constituirse en el elemento estratégico fundamental de resistencia en caso de una agresión externa. Hay que implementar el impuesto a las tierras ociosas como una de las armas contra el latifundio. Se debe culminar la red ferroviaria iniciada por Chávez

T/ Manuel Abrizo
F/ Archivo CO
Caracas

Luisa Estela Morales, exmagistrada y expresidenta del Tribunal Supremo de Justicia, considera que de haberse aplicado a plenitud la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario hoy no estaríamos en esta situación de escasez, de poca producción y de falta de seguridad alimentaria. Para esta experta en derecho agrario, una de las de mayor prestigio y reconocimiento en el plano interno, esta ley sufrió un duro golpe con la reforma a que fue sometida y por la que se eliminaron conceptos fundamentales que hoy día nos servirían de mucho. Si embargo, piensa que todavía se está a tiempo de retomar esos criterios.

Luisa Estela Morales estuvo la semana pasada en el programa La Lámpara de Diógenes, que transmite todos los días desde las siete de la mañana la emisora radial YVKE y que conduce el periodista Diógenes Carrillo. Junto a ella participaron Alejandro Hitcher, exministro del Ambiente con Hugo Chávez, y Andrés Aguilar, entre otros.

A la exmagistrada se le considera una de las principales impulsoras de la Ley de Tierras, aprobada en el paquete de leyes habilitantes promulgadas por el presidente Chávez en 2001, y que recibió un rechazo total de los poderes económicos, ente ellos Fedecámaras, Fedenaga y Fedegro.



El arroz debe ser ser nuestro principal cultivo por cuestiones de soberanía



Luisa Estela Morales

Creadora de la ley de tierras, reformuladora de unos conceptos llamados “fundos estructurados”.

“El concepto que desarrolló la doctora en la Ley de Tierras es un concepto que tiene que ver con la tierra como medio de producción para la vida, para la productividad. El problema de la tierra no es la propiedad de la misma, es la productivi-

dad”, dijo Hitcher al comienzo del programa radial.

“Yo siempre”, dijo textualmente Estela Morales, “he estado preocupada por la aplicación de la Ley de Tierras, que si se hubiese realmente aplicado a plenitud hoy no estaríamos en esta situación de escasez, de falta de producción y de falta de seguridad alimentaria. Pienso que la

Ley de Tierras, que fue ampliamente discutida, no solamente con un grupo de personas que nos acompañaron en ese momento sino con el propio presidente Chávez, que, es bueno recordarlo, no dejó pasar un solo artículo sin que él lo discutiera y se le explicaran los conceptos que se estaban allí esbozando, y sobre todo la aplicación de cada artículo dentro del contexto sociopolítico, pienso que esa Ley de Tierras nuestra es muy importante, pero además sufrió un duro golpe con la reforma que se le estableció, en la cual se eliminaron conceptos fundamentales que hoy día nos servirían de mucho...”.

Expuso la dama que el artículo 2 de la Ley de Tierras, que se discutió ampliamente con el presidente Chávez, es un concepto que nos ubicaba en cómo debía establecerse la seguridad agroalimentaria en cada uno de los municipios, es decir, una seguridad agroalimentaria que venía desde

abajo, y cómo debía ser el intercambio entre un municipio, y otro para garantizar que lo que no hubiese en uno pudiese establecerse en el otro.

Otro de los puntos fundamentales que piensa se deben retomar, pero que aún subsiste en la Ley de Tierras, es que cambia el concepto de medio de producción tierra acerca de cómo debe ser utilizado. Señala que en el instrumento jurídico no se habla de la propiedad de la tierra, tampoco se plantea la expropiación porque cuando se habla de expropiación se da por sentado que hay propiedad.

“Nosotros dejamos sentado el principio del uso de la tierra”, señala. “Es fundamental, por eso hay un artículo expreso que sobrevivió a esa reforma que dice que se afecta el uso de la tierra. Eso es muy importante. Al afectar el uso de todas las tierras, públicas y privadas, indudablemente que estamos condicionando la seguridad y la soberanía agroa-

Culminar la red ferroviaria

El tema del transporte se trató en el programa radial como una vertiente de la seguridad de la nación, de la defensa integral, para la distribución, para garantizar el traslado de personas y satisfacer la circulación de mercancías y la seguridad agroalimentaria.

Se planteó que la distribución de alimentos no se puede dejar en manos de monopolios o grandes consorcios como el grupo Polar, Consecomerio o Cavidea.

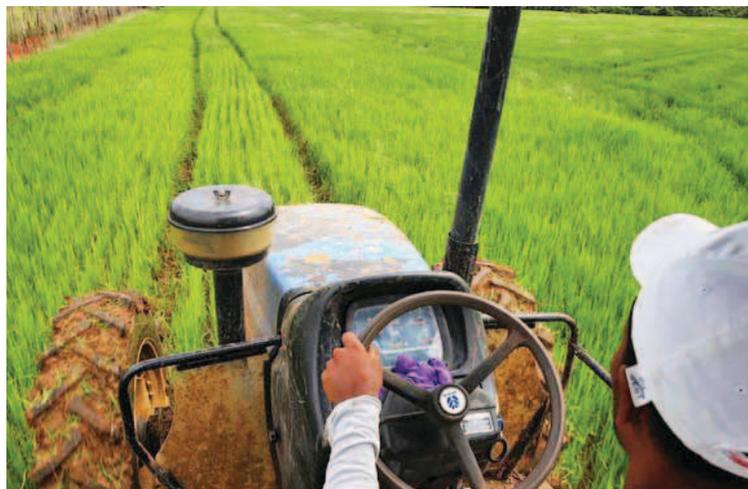
La guerra económica se inició con el desabastecimiento y el contrabando de extracción, ya que Venezuela distribuye para 46 millones de personas, 30 en Venezuela y 16 millones que están en nueve departamentos colombianos, en Manaos, Brasil, en Curazao y en Aruba.

Como medida para atender el área de transporte para abaratar

costos, sin alcabalas ni matracas, se consideró terminar la línea de tren Tinaco-Anaco, así como la línea que viene desde el estado Lara hasta Caracas.

Alejandro Hitcher sentenció que el modelo de transporte de pasajeros que tenemos está completamente fracasado y que no hay manera de sacarlo adelante.

“Es un modelo de pequeños propietarios, donde la unidad promedio de 25 pasajeros sentados, que es lo que se aspira en cualquier medio de transporte del mundo, es imposible que se sostenga a ningún precio. El transporte tiene que ser masivo, con grandes unidades, y por eso tienen que manejarlo estructuras que vayan más allá del pequeño propietario, por eso tiene que ser de propiedad comunal”, señaló.



Se está a tiempo de atender los vacíos que dejó la reforma de la Ley de Tierras



Tenemos unos muy buenos. Allí están los silos de La Flecha y oros muy bien estructurados, ya llenos de ese producto con una cantidad suficiente como para decir que tenemos reserva alimentaria estratégica como para tres, cuatro años, cinco años o lo que sea necesario para la resistencia. Por otra parte la infraestructura que tenemos en Venezuela para la producción de arroz es óptima. No solamente es la reserva del Guárico, que aunque no fue creada con ese objetivo ha servido a la producción de arroz. En Portuguesa tenemos Las Majaguas, o seatenemos una serie de infraestructura ya desarrollada que deberían estar al cien por ciento funcionales para poder contar con

un rubro estratégico que nos permita resistir”, aseguró.

Citando una frase de Napoleón Bonaparte (“Los ejércitos descansan sobre el estómago”), sostuvo igualmente que el pueblo también descansa sobre el estómago. Aseveró que sobre la FANB debe descansar la responsabilidad de distribuir los productos esenciales para la resistencia.

Mencionó los granos, como el frijol, como otros vegetales importantes en esta preparación estratégica para la resistencia.

IMPUESTO A LA TIERRA OCIOSA

Cuando Alejandro Hitcher le preguntó sobre que le haría a la actual Ley de Tierras, aseveró que rescataría por vía

de relieve el concepto del uso y otro aspecto que no se ha desarrollado, el atinente al impuesto a las tierras de producción agrícola.

Agregó que el impuesto sería progresivo y pensando en la ineficacia del latifundio, que se castigue a aquellos propietarios de grandes extensiones que no las ponen a producir.

“Se persigue con esto que se les imponga un impuesto básico a las tierras ociosas por hectáreas y dependiendo el rubro, del uso debido de esas tierras, que también está desarrollado en la Ley de Tierras, y luego ir aplicando año tras año incrementando ese impuesto. Es un impuesto que a medida que se hace mayor por falta del uso debido de la tierra, llegará un momento en que el propietario va a preferir entregarle la tierra al Estado antes de seguir pagando el impuesto por las tierras ociosas”, dice.

Alejandro Hitcher apuntó que la poligonal rural fue eliminada porque atentaba contra los grandes latifundistas. La ley contemplaba tres poligonales: la indígena, la poligonal rural, la poligonal urbana. Además se establece la clasificación de los suelos.

Hitcher planteó que algunos desacuerdos sobre la tierra se podrían resolver con lo que Chávez en su momento llamó el “Método CHAZ”. Es decir, “Chávez-Azpúrua”, es decir, se afecta el uso: usted se queda con lo que está produciendo.

“Es muy importante esa acotación”, expuso Estela Morales, “porque en la Ley de Tierras nunca se pensó en otra cosa que lograr una producción óptima desde el punto de vista alimentario en Venezuela. Por eso se implementó allí lo único que ha subsistido, que es la certificación de tierras productivas, las tierras mejorables, y se le da un lapso para que la persona la pusiera a producir. Por supuesto, hay un límite, porque no podemos pensar que 50 mil hectáreas en manos de una sola persona pudieran llegar a ser una tierra productiva. Es imposible. A menos que sea un gran consorcio establecido dentro de los conceptos de la Revolución”.

En el programa se mencionó que un censo agrario arrojaba que en Venezuela había alrededor de 30 millones de hectáreas y unas 520 unidades productivas, por lo cual había que extender la superficie con alimentos distintos a los tradicionales. Impulsar la producción en pequeña y mediana escala.

limentaria a qué cosa es lo que vamos a producir, cómo se va a producir, cuál es modo de producción. Eso se desarrolla ampliamente no solo para los privados, sino también para el propio Estado. Eso iba enlazado con otros conceptos, que fue el primero eliminado en la Ley de Tierras, que fue la delimitación de lo que son las tierras agrícolas productivas rurales de lo que es el crecimiento urbano. Esos artículos, que eran claves para nuestro desarrollo y evitarnos lo que hoy estamos pasando en materia de producción, fueron eliminados”.

Otro concepto analizado por Morales se refiere a la estructuración de la unidad productiva, el modo de producir. Afirmó que a estas alturas no se puede dejar que un campesino para hacer los quehaceres de su casa tenga que ir al río o a un pozo a buscar un baldecito de agua. El campo, en contraste con la ciudad, se ha quedado muy atrás, en el sentido de que no hay vías de comunicación, no hay infraestructura para la producción, hay problemas con los acueductos, con la electrificación.

EL ARROZ, ALIMENTO ESTRATÉGICO

Al referirse a una hipotética agresión imperial armada contra Venezuela, consideró que nos llevaría unos cinco o hasta diez años recuperarnos de la destrucción, si es que logramos en primer lugar poner al enemigo fuera de nuestra fronteras. En este escenario, un aspecto importante para

resistir descansa en la soberanía agroalimentaria.

Planteó que la soberanía agroalimentaria es estratégica. Eso significa que nosotros tenemos que tener algunos alimentos de larga duración, de fácil almacenaje, de fácil distribución, que nos permita en algún momento dado asistir a toda la población por la necesidad básica de alimentarse, como ocurrió con China, por ejemplo, con el arroz. El arroz y la soya se convirtieron en un momento dado en elementos alimentarios muy importante distribuidos por el Estado, con los cuales una población puede subsistir durante largo tiempo.

“En las guerras lo primero que procuran los gobiernos es el rubro agroalimentario de soberanía, lo que le permita mantener al ejército y a la población en caso de desastre o de guerra. Entonces, yo pienso que tenemos que definirlo. ¿Cuál sería ese rubro? A mi juicio y con la experiencia que hemos tenido en materia de producción, ese rubro es el arroz. Yo aplaudo y saludo con mucho entusiasmo cuando veo que Venezuela está procurando la producción de arroz, no solamente el arroz tradicional que consumimos, sino otras variedades que nos da la diversidad en el elemento rubro arroz, que indudablemente puede constituir nuestro rubro preferencial de soberanía agroalimentaria, y que debe ser manejado estratégicamente como un elemento de defensa del país. Debemos tener silos.

La celebración se dio en unión cívico-militar

Pueblo del Zulia conmemoró natalicio del comandante eterno Hugo Chávez

Movimientos sociales, la militancia del Partido Socialista Unido de Venezuela, concejos comunales, UBCH y el Gran Polo Patriótico se unieron a la celebración de la efeméride

TyF/ Yajaira Iglesias Maracaibo

Con una masiva concentración en varios puntos de los municipios Maracaibo y San Francisco, el pueblo chavista conmemoró el natalicio del comandante eterno Hugo Chávez Frías, quien en vida fuera el máximo líder de la Revolución Bolivariana.

En San Francisco el punto de encuentro se dio en la sede de la alcaldía del municipio, ubicada en la urbanización La Coromoto. Allí diversos movimientos sociales entonaron el cumpleaños feliz a una de las personas más influyentes de América Latina en los últimos tiempos.

El director general del ayuntamiento sureño, Jairo González, explicó que la fecha es importante porque recuerda el nacimiento del “gigante de la patria, un hombre que impulsó la paz en Venezuela, que encaminó al pueblo hacia una sociedad más justa, profundizó la democracia y acercó beneficios sociales a la población más vulnerable”.

“Toda Venezuela está de fiesta. No solo celebramos el cumpleaños de nuestro Comandante eterno, sino también el cierre de Foro de Sao Paulo, en el cual se ratificó el compromiso de unidad y defensa de todos los pueblos de América”, sostuvo el director general.

Emilia Marín, coordinadora de la Unidad de Batalla Bolívar Chávez (UBCH) Bicentenario José Antonio Páez del sector San Felipe de la parroquia San Francisco, aseveró: “Con la llegada del comandante Chávez al poder se



Militancia destacó el carácter humanista del presidente Hugo Chávez

logró visibilizar a los sectores más humildes, aquellos que hoy están conscientes del rol protagónico que les exige la historia”.

Mileidis García, miembro del Movimiento para la Defensa Integral de la Patria en la ciudad de San Francisco, sentenció: “Los beneficios sociales dejados por Hugo Chávez y continuados por el presidente constitucional Nicolás Maduro no le serán arrebatados al pueblo, que ha entendido que su destino está en su manos”.

MARACAIBO

Los movimientos sociales de Maracaibo también se unieron a la celebración. La actividad fue encabezada por el comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Occidental, mayor general Ovidio Delgado, el comandante de la ZODI Zulia, general Aquiles Lapadula Sira, y el subsecretario de Gobierno, César Molina.

Los funcionarios expresaron que esta fecha significativa representa el renacer político de los derechos y reivindicaciones de los más necesitados en el marco de la unión cívico-militar.

En este sentido, el subsecretario de Gobierno, César Molina, resaltó: “A pesar de la partida física del líder revolucionario, la fecha de su nacimiento siempre será celebrada por la colectividad debido a que desde que asumió el poder en 1999 se inició un proceso de transformación enfocado en utilizar los enormes recursos minerales y económicos de la nación para solventar las grandes necesidades de la población venezolana, marginada durante la Cuarta República”.

Destacó que uno de los logros más importantes de Chávez fue la participación protagónica que le otorgó al Poder Popular.

Lo catalogan como una victoria para Venezuela

Socialistas de Carabobo consideran exitoso Foro de Sao Paulo

T/ Luis Tovías Baciao Valencia

Los bolivarianos y las bolivarianas del estado Carabobo consideraron que el Foro de Sao Paulo, que culminó el pasado domingo en Caracas, resultó una ventana que mostró la verdad de Venezuela al resto del mundo.

Para José Contreras, miembro del sindicato del Metro de Valencia, el foro es un órgano receptor “de sectores populares perseguidos por la bota imperial”, la cual “se ha molestado por la fuerza demostrada por los activistas de izquierda”.

“Este bloque político les ofrece la oportunidad a los movimientos sociales de alzar su voz y decir lo

que pasa de verdad no solo aquí en la patria de Simón Bolívar, sino en todos los continentes”, opinó el líder de base.

A su juicio, la faena en la cuna del Libertador es un golpe contra el grupo deseoso de dominar el mundo. “Por eso, es muy bueno el apoyo ofrecido a nuestra nación, porque en mundo se enterarán de que aquí lo que hay es un vil bloqueo, con unos ataques de quinta generación, cibernéticos, comunicacionales, de sabotaje al Sistema Eléctrico Nacional, por ejemplo”.

La solidaridad con Venezuela, sostiene Contreras, es parte de la clara posición a favor de todos los países emergentes que se encuentran en la mira de la Casa Blanca

y de sus operadores en todo el orbe. Según su visión, el Foro ayuda a derrumbar la matriz formada por el informe de la alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, quien “no dijo nada de las 3 millones de casas construidas, ni sobre el 100% de pensionados, ni el acoso financiero desde Estados Unidos contra el Gobierno venezolano”.

“Con esta actividad se reitera además que sí se puede la unidad de los oprimidos, un plan de unificación hacia el sur, en África, en los países árabes, en todos los territorios que son bloqueados, pues debemos ser una sola voz como lo aconsejaba nuestro comandante Hugo Chávez”, acotó.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria EMBRY MACHADO, titular de la cédula de identidad N° V-13.747.239, se procede a los fines de salvaguardar su derecho a la defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 764 Caracas, 06/09/2018
Ciudadana
EMBRY MACHADO
C.I. N° V-13.747.239
ENFERMERA I
CLINICA MATERINIDAD "SANTA ANA"
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altagracia, Edificio Lecuna, P.B. Altagracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad con el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un lugar de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Con el propósito de velar y preservar los derechos y garantías consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contemplados en el artículo 89, se aplicará los lapsos indicados en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULUCES ANTONIO RUIJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000119 de fecha 22/06/2018 efectiva a partir del 20-09-2018
WGLLQRT
Octubre Bolivariano | Dirección del Poder Popular | Oficina de Prensa y Relaciones Públicas | Oficina de Registro

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL Juzgado Primero De
Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil,
Transito Y Bancario De La Circunscripción
Judicial Del Área Metropolitana De Caracas.
Caracas 27 de Junio De 2019.
208° Y 159°
ASUNTO: AP11-V-2018-00139.
EDICTO SE HACE SABER

A los Herederos Desconocidos del De Cujus ciudadano AGOSTINIO COELHO COITO quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-1.888.382, que este Despacho en un término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m. y se den por citados, en el juicio que por NULIDAD DE ASAMBLEA siguen las ciudadanas MARIA GABRIELA COELHO PITA y MARIA TERESA COELHO DE SPATARO, en su contra y contra los ciudadanos MANUEL AGUSTIN COELHO PITA Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil-

EL JOZE
(Fdo). ABG. NELSON JUEZ CARRERO HERA NUCHDARCE*

Publicidad

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye al funcionario MARTINEZ ALDRIN AGUSTIN, titular de la cédula de identidad N° 10.118.227, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL N° 085 Caracas, 16/02/2018
Ciudadano
MARTINEZ ALDRIN AGUSTIN
C.I. N° 10.118.227
ENFERMERO II
CLINICA MATERINIDAD SANTA ANA
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altagracia, Edificio Lecuna, P.B. Altagracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad con el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Ahora bien, en caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un lugar de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

LIC. JULIO SANDOVAL
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 de fecha 06/12/2017 efectiva a partir del 18-12-2017
AFICLMMI
Octubre Bolivariano | Dirección del Poder Popular | Oficina de Prensa y Relaciones Públicas | Oficina de Registro

NOTIFICACION DE DECISION POR CARTELES

Se notifica al Sr. PACHECO MADERO MIGUEL ANGEL, C.I.V-20.591.479, adscrito a la Primera Compañía del D-121, del CZGNB N° 12 Lara, que de acuerdo a Orden de Investigación del Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario N° CG-IG-AJ-CZ12-083-19, de fecha 23MAY2019, sustentado por el Tcnel. FRANKLIN MARTIN MELÉNDEZ RIVAS, CI-V-14.171.984, Oficial Sustanciado de la Investigación Administrativa Disciplinaria, se hace de su conocimiento sobre las resultados de la investigación ante señalada relacionado con los hechos ocurridos donde se encuentra presuntamente involucrado en la situación de permanencia arbitraria fuera del cuartel sin justificación, donde se encontraron elementos de convicción que lo responsabilizan en los hechos investigados. Motivo por el cual, se le NOTIFICA que la autoridad disciplinaria ha tomado la decisión de solicitar ante el Comando Superior autorización mediante orden administrativa para someterlo a CONSEJO DISCIPLINARIO, a fin que se determine su permanencia en nuestra Institución Guardia Nacional Bolivariana. NOTIFICACION que se hace de conformidad a lo establecido en el Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. Así mismo, deberá comparecer de manera inmediata ante la sede del Destacamento N° 121, ubicado en la Av. Marán con Av. Abogados, Municipio Iribarren, Barquisimeto Edo. Lara, a los fines de firmar la respectiva NOTIFICACION DE DECISION, para garantizar y respetar el lapso probatorio de diez (10) días hábiles, el derecho a la defensa consagrado en el Art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Art. 120 de la Ley de Disciplina Militar. De igual manera, se le advierte que se entenderá por notificado quince (15) días después de la publicación del presente cartel.

Publicidad

Pesar en el mundo artístico por la partida de Carmen Victoria Pérez



T/ Leida Medina
F/ Archivo CO
Caracas

“La Flaca”, como la llamaban sus amigos y admiradores cariñosamente, o “la dama de la televisión”, por su elegancia y sobriedad, nació el 7 de abril de 1941.

Diversas personalidades y su público han expresado su pesar en las redes sociales y otros medios por la muerte de la locutora, quien fue un ícono por su amplia labor en la televisión venezolana, sobre todo como anfitriona del certamen de belleza Miss Venezuela.

Un gran pesar ha generado en el país el fallecimiento el pasado sábado 27 de la conocida animadora venezolana Carmen Victoria Pérez, de 78 años de edad, a causa de un paro respiratorio.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
CONTRALORIA DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

La Contraloría Municipal del Municipio Independencia del Estado Bolivariano de Miranda, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo establecido en los artículos 8, numeral 3 y los artículos 11, 12 y 16 del Reglamento sobre los Concursos Públicos Para la Designación de los Contratos Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.300 de fecha 30 de enero de 2010, **efectúa el llamado público a participar en el concurso para la designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Independencia del Estado Bolivariano de Miranda.** En consecuencia, el concurso queda abierto para todos aquellos aspirantes a cargo de Auditor Interno de la Contraloría Municipal del Municipio Independencia del Estado Bolivariano de Miranda, estando en igualdad de condiciones, garantizándose la transparencia, imparcialidad e objetividad en el proceso a cuyos efectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Tener nacionalidad venezolana
2. No menor de veinticinco (25) años de edad
3. Ser de reconocida solvencia moral
4. Poner Título Universitario Registrado, con grado de licenciatura o similar, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiera
5. Poner no menos de Tres (03) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses, de experiencia laboral en materia de control fiscal en órganos de control fiscal.

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

1. Estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública, que no hayan sido sancionados administrativamente por delitos vinculados con el patrimonio público, o condenado por la comisión de delitos.
2. Tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con las mismas autoridades, jerárquicas u otros directivos del organismo convocante.
3. Haber desempeñado en los últimos cinco (05) años, cargos directivos o gerenciales en el organismo convocante.
4. Haber desempeñado para el momento de la inscripción, funciones como titular de un órgano de control fiscal designado mediante concurso público, salvo que antes de su inscripción en el respectivo concurso hubiere renunciado al cargo, haya concluido el periodo para el cual fue designado u optare por su restitución en el cargo.
5. Haber sido designado como directivo o activista de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (3) años.

CREDENCIALES A CONSIGNAR

Al momento de formalizar su inscripción, los aspirantes deberán entregar dos (2) carpetas de fibra, color marón, tamaño oficio, contenidas cada una de los documentos que consignar con su tema en cada una de ellas, siendo dichos documentos los siguientes:

1. Dos (2) copias de la Cédula de Identidad
2. Dos (2) fotos recientes, tamaño carnet
3. Dos (2) ejemplares del currículo vitae con sus respectivos soportes, en el cual se deben relacionar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones donde el participante haya prestado sus servicios, con indicación, en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se debe relacionar también en orden cronológico, las posiciones o cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondiente. La relación de cargos debe ser emitida por la unidad competente del organismo o ente donde prestó o presta sus servicios.
4. Declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades anteriormente referidas.
5. Original y Dos (2) copias del carnet de inscripción en el colegio profesional respectivo.
6. Fondo Negro de los Títulos Universitarios obtenidos, debidamente registrados.
7. La documentación en idioma original al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción efectuada por intérprete público.

A los fines de formalizar la inscripción, los aspirantes deberán acompañar los documentos que consignaron con los originales correspondientes con el objeto de constarlos. Los documentos serán conformados en presencia del participante, firmados y sellados por el servidor público receptor quien expedirá constancia de inscripción que entregará al aspirante (los originales serán devueltos en el acto).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo para que los aspirantes formalicen la inscripción y consignen sus credenciales estará comprendido desde el día **07 de agosto de 2018 hasta el día 20 de agosto de 2018**, en un horario comprendido de lunes a viernes de 9:30 A.M. a 12:00 A.M. y de 1:00 P.M. a 2:00 P.M. La inscripción y recepción de documentos se formalizará en la Oficina de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal del Municipio Independencia, ubicada en el Parque Residencial Bella Vista, Torre A-2, Locales 4 y 5, Planta Baja, Final de la Av. Falcón, al lado del Centro de Coordinación Policial Nº 3 (Policía Estatal), Santa Teresa del Tuy, Municipio Independencia, Estado Bolivariano de Miranda. Teléfono: 0239-231-0100 Correo: concomi@guayana.com y sucomi@bolivaria.com

RESULTADOS DEL CONCURSO

La Contraloría Municipal del Municipio Independencia del Estado Bolivariano de Miranda, notificará sus resultados del concurso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el Jurado, a cada uno de los participantes, señalándose la puntuación que hubieren obtenido, así como la del participante que resultó ganador, a través de correo electrónico y mediante su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio Independencia del Estado Bolivariano de Miranda.

YUSMEL Y ALBERNA
CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Según Acta Extraordinaria Nº 47-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018
Publicada en Gaceta Municipal Nº ETO-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018

Dirección: Parque Residencial Bella Vista, Torre A-2, Locales 4 y 5, Planta Baja, Final de la Av. Falcón, al lado del Centro de Coordinación Policial Nº 3 (Policía Estatal), Santa Teresa del Tuy, Municipio Independencia, Estado Bolivariano de Miranda. Teléfono: 0239-231-0100 Correo: concomi@guayana.com, Rf-G-30008744-7
"Control, Vigilancia y Fiscalización en la Gestión Pública"

Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Otro Poder
SE HACE SABER:

A la ciudadana **MARIA ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-20.853.581, de conformidad a lo previsto en los Artículos 77 y 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial Nº 6013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), que la Contraloría del estado Bolívariano Delta Amacuro a través de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Otro Poder, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25, numeral 25 de la Resolución CEDA-0102-2013 de fecha 18-12-2013, (publicada en la Gaceta Oficial del estado Delta Amacuro Nº 88 Extraordinario de fecha 30-12-2013), acordó iniciar una investigación relacionada a presuntos hechos y actos que con ocasión del ejercicio de sus funciones como Ingeniero Inspector en la Alcaldía Bolivariana del municipio Pedernales, se evidenció en la Actuación de Control, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016, cuyo texto integro se transcribe en la presente notificación. Se le advierte que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aplicable por mandato de la disposición final de la LOGRSNCF, por cuanto su resultado impracticable su notificación personal.

Tucupita, 09 de julio de 2019 / 209ª y 160ª

Oficio Nº 04-0271-2019
Ciudadana: **MARIA ROMERO, Nº V-20.853.581**
Av norte sur, calle Nº 1, Casa 5/ N.Parroquia San Rafael, municipio Tucupita, Estado Delta Amacuro.
Presente.

Me dirijo a usted, en la oportunidad de notificarle conforme a lo previsto en los Artículos 77 y 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial Nº 6013 Extraordinario de fecha 23-12-2010) que la Contraloría del estado Delta Amacuro a través de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Otro Poder, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25, numeral 25 de la Resolución CEDA-0102-2013 de fecha 18-12-2013, (publicada en la Gaceta Oficial del estado Delta Amacuro Nº 88 Extraordinario de fecha 30-12-2013), acordó iniciar una investigación relacionada a presuntos hechos y actos que con ocasión del ejercicio de sus funciones como Ingeniero Inspector en la Alcaldía Bolivariana del municipio Pedernales, se evidenció en la Actuación de Control, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016, cuyo texto integro se transcribe en la presente notificación. Se le advierte que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aplicable por mandato de la disposición final de la LOGRSNCF, por cuanto su resultado impracticable su notificación personal.

PRIMERO: De la inspección "in situ" realizada la obra denominada "Construcción de Ambulatorio en la Comunidad Indígena de Winamorená I, Parroquia Pedernales, Municipio Pedernales, Estado Delta Amacuro", correspondiente al contrato Nº AMP-03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014, se evidenció que existían fallas estructurales con manifestaciones de grietas perceptibles en la viga de carga y losa de piso de la fachada principal del ambulatorio. SEGUNDO: De igual forma, se evidenció que las columnas correspondientes a los ejes C-5, C-6 y D-5, no se encuentran perpendiculares al eje horizontal, producto del no aplomamiento del encofrado previo al vaciado del concreto.

Al respecto, la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, indica:

Artículo 115. Son atribuciones y obligaciones del ingeniero inspector o ingeniera inspectora de obras las siguientes: (omisión) 4. Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del órgano o ente contratante y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista. (omisión)

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, establece:

Artículo 169. El contratista será el único responsable por la buena ejecución de la obra.

1. Si se encontrare que alguna parte de la obra ha sido ejecutada en forma defectuosa, el contratista deberá repararla o reconstruirla a sus expensas. (omisión) Artículo 189. Si después de realizada la recepción definitiva de la obra, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento, durante el plazo de (10) años previsto en el código civil, llegare a comprobarse fehacientemente la existencia de algún vicio o defecto en la construcción de la obra que fueron imputables al contratista, éste deberá hacer a su expensas las correcciones necesarias. (omisión) Si el contratista no comenzare a subsanar en forma debida las fallas o defectos que se detecten en la obra, al término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación escrita que se le haya realizado, el órgano o ente contratante podrá corregir dichas fallas o defectos. El contratista deberá pagar al órgano o ente contratante los gastos ocasionados por tales trabajos y tendrá derecho a solicitar y realizar una comprobación de esos gastos.

RELACION DE CAUSALIDAD

Del estudio realizado sobre los documentos recibidos, durante la actuación fiscal en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio Pedernales del estado Bolívariano Delta Amacuro, así como de la documentación recabada durante la fase de la Potesada Investigativa, correspondiente al Expediente signado Nº PI-04-0001- 2018, se pudo evidenciar que la ciudadana **MARIA ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad Nº V20.853.581, domiciliada en la Avenida norte sur, calle Nº 1, Casa Sin Numero Jurisdicción del Municipio Tucupita, estado Bolívariano Delta Amacuro, quien fungió como Ingeniero Inspector, en la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBULATORIO EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE WINAMORENA I, PARROQUIA PEDERNALES MUNICIPIO PEDERNALES ESTADO DELTA AMACURO" del Contrato Nº AMP03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014, tal como se evidenció en la planilla de liquidación, valuación de obra ejecutada, mediciones generales, presupuesto de disminuciones, presupuesto de aumento, presupuesto modificado, presupuesto de reconsideraciones de precios, cuadro demostrativo de avances de obras.

DOCUMENTOS PROBATÓRIOS RELACIONADOS CON EL HECHO PRIMERO:

1. Informe Definitivo Nº ID-04-00-2-2018 de fecha 21-02-2018.
2. Copia fotostática debidamente certificada de la comunicación sin número de fecha 22-07-2014, suscrita por el Ingeniero Residente.
3. Copia fotostática debidamente certificada del Contrato Nº AMP-03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014, sin fecha.
4. Copias fotostáticas debidamente certificadas del Presupuesto de fecha 30-01-2014, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
5. Copia fotostática debidamente certificada del cronograma de ejecución y desembolsos, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
6. Copias fotostáticas debidamente certificadas de los análisis de precios unitarios de fecha 30-01-2014, emitidos por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
7. Copia fotostática debidamente certificada del Croquis de Ubicación, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
8. Copias fotostáticas debidamente certificadas de los Conjuntos de Planos, emitidos por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
9. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Inicio de fecha 22-07-2014.
10. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Paralización de fecha 03-08-2014.
11. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Paralización de fecha 20-12-2014.
12. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Reinicio de fecha 09-03-2015.
13. Copia fotostática debidamente certificada de la Orden de Pago Nº OP-F.C.I.-11-15-000000007 de fecha 12-11-2015, emitida por la Alcaldía del municipio Pedernales, a favor de la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A., por la cantidad de Bs. 1.101.796,34, por concepto de cancelación de Valuación Uno (parcial) del Contrato Nº AMP-03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014 de la obra Construcción del Ambulatorio en la Comunidad Indígena de Winamorená I, Parroquia Pedernales, Municipio Pedernales, estado Delta Amacuro, la cual contiene Memorandum Nº MEMO-ASMP-04-07-FCI-2015 de fecha 12-11-2015; Factura Nº 0000071 de fecha 04-11-2015; Cheque del Banco Venezuela Nº 44002206 de fecha 13-11-2015; Recibo de pago sin fecha emitido por la empresa contratista.
14. Copia fotostática debidamente certificada de la Planilla de Liquidación de la Valuación Uno (01) Parcial de fecha 09-03-2015, hasta 08-05-2015.
15. Copia fotostática debidamente certificada de la Valuación Uno (01) Parcial de fecha 09-03-2015, hasta 08-05-2015.
16. Copias fotostáticas debidamente certificadas de las Hojas de Mediciones Generales.
17. Copias fotostáticas debidamente certificadas del Análisis de Precio Unitario emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A., de fecha 06-04-2015, las cuales corresponden a las Partidas No 5, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 69 y 75.
18. Copias fotostáticas debidamente certificadas del Presupuesto de Disminuciones No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
19. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Aumentos No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
20. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Obras Extras No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
21. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Modificado de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
22. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Reconsideración de precios 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
23. Copia fotostática debidamente certificada del Cuadro Demostrativo de Cierre de Avance de Obra de fecha 06-05-2015.
24. Copia fotostática debidamente certificada del Corte de Cuenta de fecha 30-03-2016.
25. Acta de Inspección de Obra Nº 04-0006-2017-15 de fecha 19-10-2017.

ELEMENTOS PROBATÓRIOS RELACIONADOS CON EL HECHO SEGUNDO:

1. Informe Definitivo No ID-04-00-2-2018 de fecha 21-02-2018.
2. Copia fotostática debidamente certificada de la comunicación sin número de fecha 22-07-2014, suscrita por el Ingeniero Residente.
3. Copia fotostática debidamente certificada del Contrato Nº AMP-03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014, sin fecha.
4. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de fecha 30-01-2014, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
5. Copia fotostática debidamente certificada del cronograma de ejecución y desembolsos, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
6. Copias fotostáticas debidamente certificadas de los análisis de precios unitarios de fecha 30-01-2014, emitidos por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
7. Copia fotostática debidamente certificada del Croquis de Ubicación, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
8. Copias fotostáticas debidamente certificadas de los Conjuntos de Planos, emitido por la Alcaldía del municipio de Pedernales.
9. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Inicio de fecha 22-07-2014.
10. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Paralización de fecha 03-08-2014.
11. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Paralización de fecha 20-12-2014.
12. Copia fotostática debidamente certificada del Acta de Reinicio de fecha 09-03-2015.
13. Copia fotostática debidamente certificada de la Orden de Pago Nº OP-F.C.I.-11-15-000000007 de fecha 12-11-2015, emitida por la Alcaldía del municipio Pedernales, a favor de la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A., por la cantidad de Bs. 1.101.796,34, por concepto de cancelación de Valuación Uno (parcial) del Contrato Nº AMP-03-CC-001-AMP-OBRAS-PROY-FCI-2014 de la obra Construcción del Ambulatorio en la Comunidad Indígena de Winamorená I, Parroquia Pedernales, Municipio Pedernales, estado Delta Amacuro, la cual contiene Memorandum Nº MEMO-ASMP-04-07-FCI-2015 de fecha 12-11-2015; Factura Nº 0000071 de fecha 04-11-2015; Cheque del Banco Venezuela Nº 44002206 de fecha 13-11-2015; Recibo de pago sin fecha emitido por la empresa contratista.
14. Copia fotostática debidamente certificada de la Planilla de Liquidación de la Valuación Uno (01) Parcial, de fecha 09-03-2015 hasta 08-05-2015.
15. Copia fotostática debidamente certificada de la Valuación Uno (01) Parcial, de fecha 09-03-2015 hasta 08-05-2015.
16. Copias fotostáticas debidamente certificadas de las Hojas de Mediciones Generales.
17. Copias fotostáticas debidamente certificadas del Análisis de Precio Unitario emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A., de fecha 06-04-2015, las cuales corresponden a las Partidas No 5, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 69 y 75.
18. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Disminuciones No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
19. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Aumentos No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
20. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Obras Extras No 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
21. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Modificado de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
22. Copia fotostática debidamente certificada del Presupuesto de Reconsideración de precios 1 de fecha 06-04-2015, emitido por la empresa INGENIERIA PROYECTOS & SERVICIOS DELTA, C.A.
23. Copias fotostáticas debidamente certificadas del Cuadro Demostrativo de Cierre de Avance de Obra de fecha 06-05-2015.
24. Copia fotostática debidamente certificada del Corte de Cuenta de fecha 30-03-2016.
25. Acta de Inspección de Obra Nº 04-0006-2017-15 de fecha 19-10-2017.

En aras de garantizarle el derecho a la defensa contenido en el artículo 49 numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este ente Contralor, le notifica que deberá comparecer por ante la Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Otro Poder de la Contraloría del estado Delta Amacuro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, para que presente sus alegatos, así como, las pruebas que considere pertinente para ejercer su derecho a la defensa. Transcurrido el lapso de los diez (10) días hábiles se iniciará un lapso de quince (15) días hábiles para la evacuación de las pruebas promovidas, y vencido el lapso de evacuación de pruebas, dentro de un lapso no mayor de quince (15) días hábiles se elaborará el Informe de Resultados.

Así mismo, se le informa que una vez notificada tendrá acceso inmediato personalmente o mediante su apoderado debidamente constituido, al expediente signado con el número: PI-04-0001-2018, el cual reposa en el archivo de esta Dirección, ubicado en la Calle Centurion Quinta Paola No 36, de la Ciudad de Tucupita, sede de la Contraloría del estado Delta Amacuro en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 11:30 a.m. y entre las 1:00 p.m. y las 1:30 p.m. De igual forma, usted quedará a derecho para todos los efectos de la investigación una vez notificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Se le notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se declara constancia de los resultados de la mencionada investigación con el correspondiente Informe de Resultados, el cual se insertará dentro del expediente. A los fines legales consiguientes se le estima firmar el duplicado de Dicha notificación consta de Cinco (05) folios útiles. Atentamente;

Lola FLORELLYS CHOLLET ROMERO Directora (encargada) de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Otro Poder Designada mediante Resolución No CEBDA-0073-2019 de fecha 27-06-2019 Autorizada mediante Resolución No CEBDA-0077-2019 de fecha 02-07-2019 Enmendada del Despacho de la Contralor Provisional del estado Bolívariano Delta Amacuro 00:SP/INW403:2018

España: ¿Coalición imposible?

Jorge Sancho

Han pasado ya casi tres meses desde las elecciones generales en España y la formación de un nuevo gobierno sigue siendo incierta. Entre el 22 y el 25 de julio, Pedro Sánchez, secretario general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se presentó a la investidura para Presidente del Gobierno ante el Parlamento más fragmentado de los últimos 40 años. Aunque el PSOE fue el claro ganador de las elecciones del 28 de abril con 123 diputados (frente a los 66 de la segunda fuerza, el conservador Partido Popular/PP) se encuentra muy lejos de la mayoría absoluta de 176 escaños; por tanto, fue rechazado por el Congreso de los Diputados al no haber podido convencer al resto de fuerzas parlamentarias de la idoneidad de su candidatura.

La oposición se concentra en torno a los tres partidos de la derecha española (Ciudadanos, Partido Popular y el ultraderechista VOX) que suman 150 escaños: estos tres partidos, pese a sus diferencias, comparten las características comunes de autoritarismo, centralismo excluyente, victimismo impostado y ultraliberalismo. Afortu-

nadamente, este bloque reaccionario no puede alcanzar la mayoría absoluta por sí mismo; pero para superarlos el PSOE debe ganarse el apoyo de los izquierdistas de Unidas Podemos y la abstención de grupos nacionalistas como el Partido Nacionalista Vasco (PNV) o Esquerra Republicana de Catalunya (ERC).

En principio esto parecía una tarea sencilla puesto que estas fuerzas ya habían apoyado al PSOE en la moción de investidura contra Mariano Rajoy, en virtud de la cual Pedro Sánchez pudo acceder a la Presidencia del Gobierno el año pasado. No obstante una serie de factores estructurales y coyunturales han frustrado la posibilidad de que un gobierno de coalición de izquierdas se materializase por primera vez en España.

Por un lado, esta el enorme peso de los sectores conservadores dentro del aparato del Estado y los medios de comunicación españoles; la inestabilidad creada por el conflicto catalán y la histórica rivalidad entre el PSOE y los partidos a su izquierda. A nivel coyuntural ha pesado mucho tanto la voluntad del PSOE de jugar a dos

bandas (buscando tanto la abstención de la derecha como el apoyo de la izquierda como vías simultáneas para acceder al Gobierno); como la insistencia de Pablo Iglesias, principal líder de Unidas Podemos, en entrar en el Gobierno (presionado por la hemorragia de votos de su formación, las divisiones internas y el agotamiento de un proyecto político fundado hace tan solo cinco años). Las negociaciones entre las dos fuerzas de la izquierda han sido caóticas: permanentemente aplazadas, centradas exclusivamente en el reparto de ministerios sin apenas menciones al programa de gobierno, llenas de desconfianza mutua y enturbiadas por constantes filtraciones a los medios de comunicación.

El viernes pasado Iglesias renunciaba a estar presente personalmente en el Consejo de Ministros y parecía que las negociaciones finalmente empezaban a andar... pero con el escaso tiempo disponible fue imposible limar todas las asperezas. La oferta final del PSOE (una vicepresidencia social y tres ministerios de escasa entidad) no fue aceptada por Pablo Iglesias que la

consideraba claramente insuficiente para el peso que debería otorgarle los casi 4 millones de votos a Unidas Podemos. De este modo la abstención de los partidos de izquierdas y nacionalistas, abrió la puerta a que el bloque reaccionario rechazase la investidura de Sánchez.

Volvemos, pues, a la casilla de salida; el Rey puede abrir un nuevo proceso de investidura, pero si en dos meses no se ha llegado a un acuerdo de gobierno, España se vera abocada a unas nuevas elecciones generales el próximo 10 de noviembre. Elecciones de resultado incierto pero a las que el PSOE parece estar dispuesto a acudir debido a su posición de relativa fortaleza. Durante estas próximas semanas el PSOE seguirá intentando tantear un pacto con las derechas (y en especial con Ciudadanos) mientras intenta concretar un gobierno de coalición con Unidas Podemos a la medida de sus intereses. El tablero político se encuentra, por tanto, muy abierto.

sanchoelmaspancho@hotmail.com
Madrid / España

Atender y resolver

Manuel A. Guzmán G.*

Fue una preocupación permanente del comandante Hugo Chávez, reiterada una y mil veces por el presidente Nicolás Maduro, la alta ineficiencia que se mantiene casi inalterable en no pocas oficinas públicas, y en los diferentes niveles, para atender debidamente a las ciudadanas y los ciudadanos que acuden para plantear el sinnúmero de problemas que suponen encontrar en esos despachos la adecuada solución, pues para ello esos funcionarios tienen la obligación y responsabilidad de canalizarlos hasta ofrecer una pronta solución. Y así debe ser.

Lamentablemente, esa situación persiste a instancia de gobiernos locales, regionales y nacional.

Resulta al menos irritante la alta desidia y negligencia que observamos a diario para atender y resolver las inquietudes de la gente; pareciera que el reconocimiento lo adquiere quien menos problemas resuelva.

En los organismos de servicios públicos –agua, luz, transporte, etc.– es más evidente la “flojera”; obviamente, a pesar de tratarse de atenciones del mayor interés para

los usuarios de esos servicios que requieren pronta y adecuada respuesta a las carencias y calamidades. Con solo preguntarse ¿cómo lo haría Chávez? resolverían cada uno de los problemas de la gente; pero, el burocratismo y falta de voluntad los arropa.

El presidente Maduro acierta al señalar que la Revolución Bolivariana debe desarrollarse entendiendo a los gobiernos nacional, regional, local y comunal como uno solo y actuar en consecuencia y con alta eficiencia gerencial: atendiendo y resolviendo.

Es la manera expedita e inequívoca, es la senda para hacer las cosas a tiempo y bien hechas, con criterio colectivo como lo exige lo que tiene que ser el buen socialismo nuestro, sin copia ni calco de nada ni de nadie, radicalmente venezolano, dentro del contexto envolvente e irreversible de independencia, soberanía y libertades plenas, sin entrepuras injerencistas de ningún país.

(*Ingeniero civil
maguzgo77@gmail.com
Ciudad Bolívar / Edo. Bolívar

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JEAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.026.926, en su carácter de funcionario del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, desempeñando el cargo de **CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IV**, adscrito a la Gerencia General de Servicios a la Navegación Aérea del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), con motivo a la Remoción y Retiro del cargo antes señalado, se ordenó librar el presente cartel de notificación de conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con el objeto de hacerle saber que mediante Providencia Administrativa N° PRE-CJU-334-19, de fecha 12 de julio de 2019, se decidió lo siguiente:

PRIMERO: Remover y retirar del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), al funcionario **JEAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.026.926, quien desempeña el cargo de confianza de libre nombramiento y remoción como **CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IV**, adscrito a la Gerencia General de los Servicios a la Navegación Aérea del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), remoción y retiro que tendrá efecto desde la notificación de la presente providencia administrativa.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 numeral 8 de la Reforma Parcial del Régimen Especial del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009, queda extinguida la relación de empleo público y el consiguiente egreso del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), del ciudadano **JEAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.026.926, por cuanto de la revisión exhaustiva de su expediente de personal se pudo evidenciar que no ha ejercido cargo de carrera dentro de la administración pública.

TERCERO: Notificar de la presente remoción y retiro al ciudadano **JEAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.026.926, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: Hacer del conocimiento al ciudadano **JEAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.026.926, que de considerar que la presente decisión lesiona o menoscaba sus derechos subjetivos y legítimos, podrá ejercer el Recurso Contencioso Administrativo Funcionario correspondiente, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente notificación, por ante el Tribunal Superior competente en materia Contencioso Administrativo Funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con los artículos 93 y 94 de la Ley señalada ut-supra.

Finalmente, se advierte, que se entenderá por notificado quince (15) días después de la fecha de publicación, de la presente actuación en forma expresa, ello a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

Atentamente

ALM. CARLOS JOSÉ VIEIRA ACEVEDO
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto N° 3.771 de fecha 19/02/2019
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.589 del 19/02/2019
"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

RF: 0200238-6

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Transporte | Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Gran Transporte Venezuela

“Comunidad internacional”

Tulio Monsalve

Intentaré desbrozar el concepto con el que titulo esta semana. Se crea mediante diferenciación de otros grupos o comunidades y es compartida y dirigida por sus integrantes mediante diálogo. ¿Cómo aceptar que exista una “comunidad internacional” (CI) marginal a la Organización de las Naciones Unidas? La ONU es la real y única y posible y aceptable comunidad internacional en el sentido exacto del concepto.

Usar esta expresión CI como si fuera una institución y asumirla como un factor de poder, con el fin de ejercer presión política, es una arbitrariedad. Es ficción. O como la llamaban los griegos una *aporía*: mera especulación. Un sin sentido.

Aquí la han popularizado –algunos comentaristas– para darle base a sus “tesis”. Se les escucha: “...la comunidad internacional da su apoyo al autoproclamado”. ¡Falso! Se debe decir un “...grupo de gobiernos, da apoyo”. Para ser verdad es necesario que 193 países de la ONU dieran sostén. Y no es verdad. Otro caso, al recientemente Venezuela retirarse de la Organización de los Estados Americanos (OEA) serían 34 países. Obvio que tampoco allí tiene todo el soporte, solo cuentan con 16 países. Concluimos que no es exacto, ni lógico hablar de esa tal “comunidad internacional”. Simplemente no existe tal figura. Ni en el campo jurídico, ni en el político.

Caso típico de “comunidad internacional” lo constituyen los 120 países que conforman el Movimiento de los Países No Alineados (Mnoal) que se acaba de reunir en Caracas.

Creado el 6 de septiembre de 1961, durante el proceso geopolítico de la Guerra Fría –que enfrentaba a la Unión Soviética y Estados Unidos en lo político, económico, social, militar, cultural, informativo y deportivo– iniciado al finalizar la II Guerra Mundial (1945). Y cada imperio esperaba que el resto de países no desarrollados se viera obligados a unirse a uno de los bloques de estos dos supremacías. La visión Mnoal es que los países mantengan una posición neutral no alineada a ninguna superpotencia.

Se inicia con 26 países. En estos días se reunieron en Caracas 135 países, si a sus miembros sumamos a los observadores.

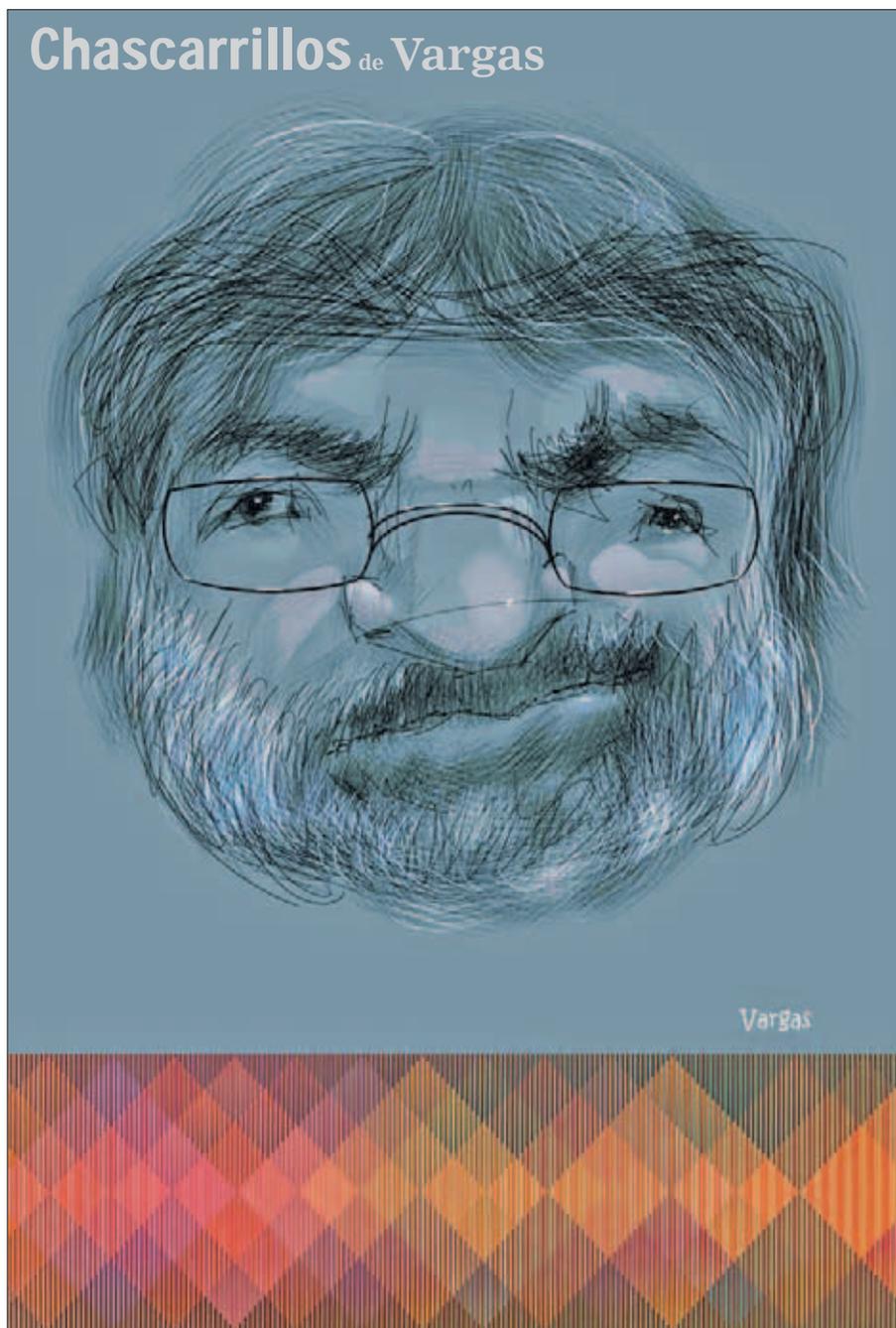
Los Estados-miembro representan los casi dos tercios de los miembros de la ONU y albergan 55% de la población mundial.

Difícil dudar la importancia de esta forma de “comunidad internacional”. En la Declaración Final de su reunión de Caracas, del 24 julio, llama a reforzar el multilateralismo frente a la hegemonía de naciones poderosas que atentan contra el orden mundial y el Derecho Internacional.

Esta comunidad defendió la vigencia de los principios de la Carta de la ONU para resolver temas como la crisis venezolana y rechazaron el uso de lo que llamaron “medidas coercitivas”.

tuliomon@gmail.com
Caracas

Chascarrillos de Vargas



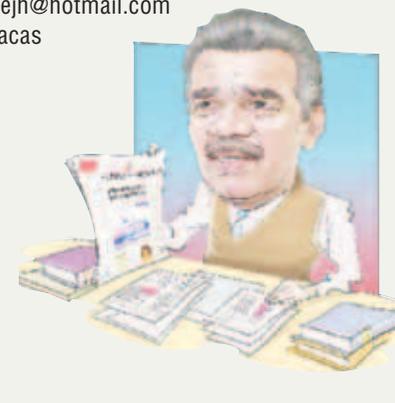
El kiosco de Earle

José Vicente y Chávez

Earle Herrera

El domingo presentamos el libro de José Vicente Rangel, *De Yare a Miraflores: el mismo subversivo*. En el texto recoge las 17 entrevistas que le hizo al comandante Chávez desde su prisión en 1992, hasta su campaña presidencial en 2012. Son 20 años de historia viva contada por su principal protagonista, frente a un actor y testigo de excepción. Para el bautizo de esta edición no se pudo escoger mejor sitio: la Casa de la Historia Insurgente. Allí nos reunimos con los familiares de José Vicente, sus amigos, camaradas, viejos guerrilleros, experseguidos políticos y transeúntes. Desde las páginas del libro, sonreído en sus 65 cumpleaños, Hugo Chávez.

earlej@hotmail.com
Caracas



Se cumplen este miércoles

A 50 años de la “Operación Canguro”

Alí R. Rojas Olaya*

El viernes 31 de octubre de 1969 es allanada la Universidad Central de Venezuela (UCV). Es decir, mañana miércoles se cumplen 50 años. La “Operación Canguro”, dirigida por el general Homero Leal Torres y secundado por el general Guillermo Segundo Cuartín, penetró el campus con 12 tanques de guerra, 33 camiones –incluyendo un camión especializado en telecomunicaciones– y más de dos mil efectivos militares de tropa. Diez estudiantes resultaron asesinados, cientos de heridos, y la suspensión de las clases en la UCV por dos años hasta febrero de 1971.

Este atropello contra un recinto universitario fue parte del plan tecnocrata que el asesor de la CIA, Rudolph Atcon, desarrolló en las universidades latinoamericanas. Ese año se eliminan las escuelas técnicas industriales por decreto presidencial de Rafael Caldera y sus docentes se ven obligados a irse a las universidades donde fueron subsumidos por la teorización del conocimiento en detrimento de la práctica.

Saúl Rivas Rivas, en su trabajo *Dominación de la juventud por la ideología tecnocrática neoliberal* describe a los estudiantes tecnocratizados como “...una juventud anónima, invisible, masificada, sin historia personal y social, sin cultura propia y, por tanto, una juventud sin brújula, que sin madurar envejece al nacer, sobre todo si se liquidan de antemano sus potencialidades creativas”.

El Rector Magnífico, Jesús María Bianco, critica el Plan Atcon: “... siento hoy el deber de llamar la atención de la ciudadanía venezolana que permanece leal a los intereses supremos de nuestra Patria sobre el origen, el sentido y los objetivos de la campaña de colonización de que son objeto nuestras universidades autónomas, nuestro sistema nacional de educación y la sociedad venezolana misma”.

Con el Plan Atcon se profundizó el modelo unidireccional de “transmisión” de conocimientos en detrimento de la construcción de saberes a

partir de la experiencia compartida, reflexionada y analizada. Se crearon nuevas universidades alejadas de los centros poblados para disminuir el contacto directo de los estudiantes con el resto de la sociedad, con diseños arquitectónicos sin grandes auditorios, cafetines pequeños y dispersos, planta física con bosquejo de “tránsito” y no de “permanencia”, áreas verdes sin asientos para impedir los mítines y tener mayor control de los estudiantes. El horario fue restringido lo más posible al diurno, con transportes que vacían las universidades a una hora determinada. Comienzan a “financiarse” proyectos de investigación fragmentados e inútiles por sí solos, pero que integrados son útiles para los “financiadores”. Por todo esto, Simón Rodríguez, nos dice: “Abramos la historia”.

*Rector de la Unexca
elrectordelpueblo@gmail.com
Caracas

La actividad tendrá lugar esta tarde en el barrio San José de Maracay

Encuentro Coral *Un Canto Infinito de Amor* rendirá homenaje José Gregorio Arteaga Loyo

El coreuta fallecido hace dos años fue director y fundador de numerosas agrupaciones vocales

T/ Redacción CO
F/ Cortesía
Caracas



Al propósito de los dos años de la sentida partida física del director, cantante, coralista, José Gregorio “Goyo” Arteaga Loyo, hoy martes 30 de julio se dedicará a su memoria la segunda edición del Encuentro Coral *Un Canto Infinito de Amor*, que tendrá lugar, desde las 6 de la tarde, en la capilla La Sagrada Familia del barrio San José de Maracay, estado Aragua.

En el encuentro participarán siete agrupaciones como la Fundación Coral Fe y Alegría, la Coral Inocente Carreño,

Los Madrigalistas de Aragua, el Grupo Coral Proyart, Voces Doradas Madre María de San José, Coral Juan Soublette, Coral del Colegio de Abogados de Aragua y la Coral Magisterial Simón Rodríguez, adscrita a la Secretaría Sectorial de Educación.

José Gregorio Arteaga Loyo, aragüeño de nacimiento (23 de agosto de 1968-

30 de julio de 2017), fue miembro de la reconocida agrupación Madrigalistas de Aragua, del Coro de Cámara Otilio Galíndez de la UPEL Maracay, miembro fundador de la Coral Magisterial Simón Rodríguez y de la Fundación Coral Fe y Alegría.

Asimismo, fue director de las corales Celia María Paredes y José Luis Ramos, así como de los Coros de la Universidad Bicentenario de Aragua y del Colegio de Abogados.

Su pasión por la música y por la docencia (fue especialista de música en distintas instituciones) sumada a su carácter abierto, solidario y su profesionalismo le ganaron el aprecio y respeto de sus compañeros y compañeras de ruta en el movimiento coral aragüeño, que este martes 30 de julio le rendirá el emotivo tributo cantando “como siempre lo hizo él con su alegría desbordante”.

El texto de Mariana Percovich se muestra desde la visión de Marisol Martínez

Obra *Medea del Olimar* propone un tránsito lúdico desde y hacia lo femenino

T/ Redacción CO
Caracas

Medea del Olimar de la dramaturga uruguaya Mariana Percovich continúa su temporada en nuestro país con un montaje dirigido por Marisol Martínez y con la ejecutiva y general de Hany Rivera. El elenco está formado por Valentina Garrido, Randimar Guevara, Zahir Mora, Dayana Cadenas, Sol Vás-

quez, en el rol protagónico, y Luz Dary Quitián.

El montaje, que se presenta en el Espacio Plural del Trasnócho Cultural, en Caracas, contó con la asesoría coreográfica de Vittorio Marson, mientras que la iluminación está a cargo de Alfredo Caldera y el vestuario es de la propia Marisol Martínez y Hany Rivera.

Esta crónica escénica de un crimen pasional, presenta la historia de la ase-

sina confesa de Cerro Chato (Uruguay). Medea, la madre que mata por venganza, la historia de una traición, de un desamor que podría pasar en un suburbio o en cualquier ciudad, al peor estilo de la Medea mitológica, nos enfrenta al crimen imperdonable: ahogar nuestra propia creación.

La obra expone un canto al desamor y se canta desde el barrio, entre Lavoe y el trap. Una penitencia hasta el “Deus ex machina”, la intervención de la maquinaria divina, único medio salvador ante tan aplastante realidad.

Las presentaciones son los días viernes a las 5:00 pm y sábados y domingos a las 4:00 pm.

Desea conocer al Sistema de Orquestas

La música venezolana inspira violinista estadounidense Lauren Conklin

T/ Redacción CO
Caracas

La violinista Lauren Conklin, conocida exponente de música country nacida en Nashville, Tennessee, que acaba de lanzar su primera reproducción extendida (EP por sus siglas en inglés) en solitario titulada *Water Music*, aspira a venir a Venezuela no solo para conocer de cerca nuestros ritmos tradicionales que han influenciado su trabajo artístico, sino además a conocer al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles e inclusive sueña con poder tocar como solista con la Orquesta Sinfónica Simón Bolívar y ofrecer conciertos junto al maestro Eddy Marcano.

“Si bien aún no he tenido el placer de visitar Venezuela, su música y su gente tienen un lugar especial en mi corazón. En particular me encanta la música del violinista venezolano Eddy Marcano, y sus grabaciones han inspirado mucho la mía. Su álbum *Venezuela en violín, Vol. I* es uno de mis favoritos, y la pieza ‘Pajarillo’ me inspiró a combinar estilos clásicos y mundiales en las presentaciones en vivo de varias de mis composiciones originales. Su disco *Tarde tinta* está lleno de ritmos y motivos venezolanos que también me han inspirado y me han enamorado aún más de la música de ese país. No podía hablar de Venezuela sin mencionar a su encantadora gente. He tenido el placer de hacerme amiga de muchas personas a través de las redes sociales y espero pronto poder visitar esa tierra llena de música maravillosa, hermosos paisajes y gente amable”, mencionó la artista citada en una nota de prensa.

Su EP ya disponible en las principales plataformas para la descarga de música está compuesto por cuatro composiciones originales que ofrecen una combinación de world music, música country, bluegrass, newgrass, folk e incluso pop. Fue producida por la propia Conklin, editada por Benjamin Johnson y Erik Coveney, mientras que la mezcla y masterización fue realizada por Sean Spence en Blue Grotto Studios.

“La música en mi primer EP se siente como una visión general de quién soy como músico: es una mezcla de todos los estilos que amo, todos los diferentes maestros con los que he entrenado, artistas que he escuchado y experiencias vividas y todo eso me ha influido”, describió Lauren Conklin.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria CASTILLO CASANOVA MARIA, titular de la cédula de identidad N° 12.765.129, se procede a los fines de salvaguardar su derecho a la defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYP-DAL N° 483
Caracas, 16/07/2018

Ciudadana
CASTILLO CASANOVA MARIA
C.I N° 12.765.129
ENFERMERA II
HOSPITAL DR. ELIAS TORO
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altamira, Edificio Lecuna, P.B. Altamira, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000149
De fecha 22 de junio de 2018, efectiva a partir del 20-06-2018
WGILQIMDL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social | Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria BUSTOS PATRICIA, titular de la cédula de identidad N° V-18.009.533, se procede a los fines de salvaguardar su derecho a la defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYP-DAL N° 507
Caracas, 26/07/2018

Ciudadana
BUSTOS PATRICIA
C.I N° V-18.009.533
ENFERMERA I
CLINICA MATERNIDAD "SANTANA"
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altamira, Edificio Lecuna, P.B. Altamira, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Con el propósito de velar y preservar los derechos y garantías consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contenidas en el artículo 60, se aplicara los lapsos indicados en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000149
De fecha 22/06/2018 efectiva a partir del 20-06-2018
WGILQIMDL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social | Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria MARQUEZ GONZALEZ FRANCIS, titular de la cédula de identidad N° 13.227.734, se procede a los fines de salvaguardar su derecho a la defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYP-DAL N° 485
Caracas, 16/07/2018

Ciudadana
MARQUEZ GONZALEZ FRANCIS
C.I N° 13.227.734
ENFERMERA II
HOSPITAL DR. ELIAS TORO
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altamira, Edificio Lecuna, P.B. Altamira, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000149
De fecha 22 de junio de 2018, efectiva a partir del 20-06-2018
WGILQIMDL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social | Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal
Caracas-Venezuela

NOTIFICACIÓN

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria RIVAS ZAMBRANO EMILSY, titular de la cédula de identidad N° 6.245.570, se procede a los fines de salvaguardar su derecho a la defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYP-DAL N° 477
Caracas, 16/07/2018

Ciudadana
RIVAS ZAMBRANO EMILSY
C.I N° 6.245.570
ENFERMERA I
HOSPITAL DR. ELIAS TORO
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su derecho a la defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altamira, Edificio Lecuna, P.B. Altamira, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días hábiles, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

EULICES ANTONIO ROJAS
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal. (E) Según Providencia Administrativa N° 000149
De fecha 22 de junio de 2018, efectiva a partir del 20-06-2018
WGILQIMDL

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social | Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

Con jonrón llegó a la cifra de 1.500 con apenas 29 años y 1.190 partidos

Altuve ahora tiene como meta llegar a tres mil hits

Debería mantener un ritmo de 166 petardos hasta cumplir los 39

T/ Eduardo Chapellín
F/ Archivo CO
Caracas

El hit 1.500 en la carrera de José Altuve fue un estacazo de vuelta completa para empujar tres carreras el domingo. Batazo que ayudó a sus Astros de Houston a vencer a Cardenales de San Luis. Llegar a esta cifra en apenas 1.190 partidos lo convierte en el latinoamericano que más rápido alcanzó esa cifra, al dejar atrás al panameño Rod Carew y al dominicano Albert Pujols, ambos con más tres mil hits en sus carreras.

El récord personal del oriundo de Puerto Cabello se produjo frente a los envíos de Dakota Hudson, quien dejó un slider en la zona de poder de "Astroboy". A la fecha, el "Pequeño Gigante" del bateo presenta línea ofensiva de .288/.349/.507 con 41 empujadas, 16 jonrones y 16 dobles en la presente zafra.

En el último medio siglo solo seis bateadores habían sumado tantos o más inatras-

pables en la misma cantidad de careos o menos que Altuve. De acuerdo con Baseball-Reference y el análisis de Efraín Ruiz Pantin para Lasmayores, con son Ichiro Suzuki (1.674 hits), Wade Boggs (1.605), Kirby Puckett (1.564), Nomar Garciaparra (1.531), Tony Gwynn (1.517), Derek Jeter (1.514). Salvo Garciaparra y Puckett, afectados por diversas lesiones, los otros cuatro llegaron a los tres mil indiscutibles en Grandes Ligas.

Con la mitad del camino hacia los 3.000 hits recorrido, Altuve, que cumplirá 30 años el 6 de mayo de 2020, enfrentará ahora una cuesta más empinada, en la que tendrá que batallar con un rival que, en mayor o menor medida, afecta a todo atleta profesional: la edad.

PROYECCIONES

Suponiendo que sume otros 60 imparables en esta zafra, el "Chiquitín" terminaría 2019 con 1.560 petardos, que lo colocarían a 1.440 de la meta de los tres mil. Cumplirá apenas tres décadas el 6 de mayo del año entrante y de pegar el mismo promedio de imparables anuales que ha dado hasta ahora: 166 por campaña, necesitaría



Altuve es un ídolo en Astros de Houston

jugar otras nueve zafras hasta los 39 años.

Entre 1871 y 2018, un total de 70 grandesligas terminaron el torneo con 29 años, como lo está haciendo Altuve actualmente, con 1.500 hits o más hits. La lista incluye a la mayoría de los 32 hombres que han dado 3.000 en la Gran Carpa, pero más de la mitad de esos 70 se quedaron cortos. Ejemplos son Mel Ott, quien con 1.939 imparables

solo está por detrás de Ty Cobb (2.136) en es lista, pero se retiró con 2.876. Vada Pinson (puesto 6 con 1.881) le puso fin a su carrera a los 36 años con 2.757.

Altuve tenía chance de lograr esa meta de los tres mil hits, tal como parece ser que lo logrará Miguel Cabrera (2.767 petardos y 36 años) más por el millonario contrato que lo ata a Detroit hasta que cumpla cuatro décadas que por las lesiones que lo

vienen atacando en el último quinquenio.

Lo logrará si no se interponen las lesiones, como en los dos últimos torneos en los que problemas en la rodilla derecha y la pierna izquierda lo han limitado en el terreno de juego, y controla su peso actual para evitar que cuando pase largo la barrera de los 30 años no se afecte su desempeño en el campo de juego.

Se buscarán cupos para Tokio 2020

Ciclismo ya está en Lima para pruebas de pista y ruta

T/ E.CH.
F/ Cortesía FVC
Caracas

Ya está en Lima, Perú, el contingente de ciclistas de pista y ruta (masculino y femenino) y el personal técnico que representará a Venezuela en los Panamericanos 2019. El equipo masculino está integrado por el yaracuyano Orluis Aular, recién titulado campeón de la 56° Vuelta a Venezuela, el carabobeño Máximo Rojas, el tachirense Clever Martínez, el barines Ralph Monsalve y el larense Ángel Pulgar. En la rama femenina defenderán al país la tachirense Lilibeth Chacón, la carabobeña Angie González, la neoespartana Wilmarys Moreno y Zuralmy Rivas, nativa de Portuguesa.

Armando Leonett, técnico con más logros con los seleccionados venezolanos y que de nuevo tendrá esta responsabilidad, destacó que la pista comen-

zará el jueves 1 de agosto y en la prueba de Omnium participarán Clever Martínez y Máximo Rojas y Ángel Pulgar lo hará en el Madison. Orluis Aular y Wilmarys Moreno, campeones nacionales contrarreloj individual 2019, participarán el miércoles 7 en esta prueba.

En la ruta el sábado 10 estarán en acción en masculino Orluis Aular y Ralph Monsalve. Hay dos cupos para los que tengan mejor desempeño en las pruebas de pista (Máximo Rojas, Clever Martínez y Ángel Pulgar).

La directiva de la Federación Venezolana de Ciclismo (FVC) aclaró que Venezuela solo pudo lograr de manera directa dos cupos en la ruta a los Panamericanos. En la ruta de las féminas estarán Angie González, Lilibeth Chacón, Wilmarys Moreno y Zuralmy Rivas.

La delegación venezolana está comanda Eliezer Rojas, máximo representante de la FVC, quien indicó que van con



Lilibeth Chacón competirá en la ruta para damas

mucho optimismo y cifradas esperanzas de lograr preseas para el país tanto en las pruebas de pista como en la ruta: "La idea es meterse en el medallero y asegurar cupos para los

Juegos Olímpicos a realizarse en Tokio el próximo año".

MÁS PRESEAS

Venezuela sigue su cosecha de medallas en Lima 2019. Prueba

de ello es que Yusleidy Mariana Figueroa se quedó con el bronce en levantamiento de pesas femenino (59 kgs), al cargar 215 kilogramos.

Figueroa levantó 93 kilos en el arranque. Acertó en su primer chance, pero no pudo alzar las siguientes dos, que eran de 96 kilos. En envión, la muchacha levantó en su primer intento de 122 kilos, pero se quedó corta en las siguientes dos, que eran de 126. Fue superada por María Lobón, quien ocupó el primer puesto con 221 kilos y la ecuatoriana Maria Escobar con 220.

Otro deporte que sigue sumando preseas es el boxeo. Esta vez Gabriel Maestre ganó por decisión unánime ante el peruano Luis Miranda en los 69 kilos, y aseguró el bronce y con opción para lograr plata y oro.

En surf, Francisco "Lolo" Bellorín, modalidad Open, debutó y se impulsó ante el chileno Guillermo Satt en la primera ronda preliminar. Por su parte, Rosanny "La Panterita" Álvarez marchará por la ronda del repechaje al ceder en esta preliminar ante la argentina Lucía Indurain.

Homenaje a un líder universal

El pasado domingo en diversos puntos del planeta rindieron homenajes al comandante Hugo Chávez por los 65 años de su natalicio. En Twitter este aniversario fue tendencia y puso en evidencia la admiración, el respeto y el amor de los pueblos por el líder eterno de la Revolución Bolivariana.

Desde ciudades como Managua, Moscú, Cotonú en Benín, Damasco o Caracas, hasta pueblos como San Sebastián de Los Reyes, La Victoria y Trujillo las expresiones de cariño mostraron la profunda huella que dejó este gigante nacido en Sabaneta, estado Barinas. T/ Luis Ángel Yáñez - F/ Twitter

